

CONSUELO INFANTE CORREA

TOTAL: la energía en nuestras manos

*El triunfo de la vida sobre
termoeléctrica Castilla*



TOTAL: LA ENERGÍA EN NUESTRAS MANOS.

El triunfo de la vida sobre termoeléctrica Castilla

Consuelo Infante Correa

Este libro es una publicación del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA y fue realizado con el apoyo de Fundación Rosa de Luxemburgo.

Dirección Alonso Ovalle 1618 A, Santiago, Chile

Teléfono: 56 2 26990082

www.olca.cl

observatorio@olca.cl

Santiago de Chile, enero 2015

Fotografía:

Raúl Goycoolea Dinnigan, imágenes páginas: 12, 20, 30, 31, 33, 37, 90, III y contraportada.

Jose Manuel Gutiérrez Bermedo, imágenes páginas 16, 44,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 65, 69, 70, 71, 76, 81, 91 y 114

Registro OLCA: 27, 43, 45, 57, 61, 67, 73, 97 y 108

Sitio web <http://noalatermoelectricacastilla.blogspot.com/>, imágenes páginas 32, 42 y 78

Diseño y diagramación:

Lucía Paz

Imprimió:

Quimantú

editorial@quimantu.cl

TOTAL: LA ENERGÍA EN
NUESTRAS MANOS

— *El triunfo de la vida sobre
termoeléctrica Castilla* —

CONSUELO INFANTE CORREA

Índice

Agradecimientos	7
Introducción	9
Contexto energético... hablar de energía es hablar de minería	13
El caminar comunitario en el caso Castilla	27
Los manejos políticos que desnuda el conflicto Castilla	73
Repercusiones jurídicas del caso Castilla	97
Principales aprendizajes comunitarios	107
Consideraciones Finales	115

*“Todos saben que sin el agua este pueblo se
vendría abajo. Más que nada el agua es la
que mantiene a este pueblo despierto”*

Vecino de Totoral, 19 años



Agradecimientos

Este esfuerzo de sistematización de la experiencia de resistencia contra Termoeléctrica Castilla, es ante todo un homenaje a las mujeres de la Junta de Vecinos de Totoral y a sus familias, reconociendo en la dignidad de la simpleza, la sencillez y el deseo de vivir, un poder movilizador incontenible.

Gracias Nidia, Raquel, Elena, Milton, Joaco, Jorge, Graciela, Fabiola, Acory... y en fin, a todos los hombres y mujeres de este oasis ubicado en mitad del “desierto extractivista”, que nos riega la certeza de que miles de otros mundos, ya existentes y por existir, son posibles, en la medida que nos atrevamos a defender su legitimidad.

Gracias también a José Manuel y al “gitano”, que registraron la belleza de esta lucha y que pusieron a disposición su trabajo generosamente, para que podamos “mirar” lo que pasó.

Gracias por último a quienes se animaron a hacer de esta lucha un objeto de estudio, a Iván Astudillo, Felipe Grez, Verónica González, Mauro Mardones y Constanza San Juan, cuyos aportes reflexivos para entender este conflicto, indudablemente enriquecieron el material que les presentamos.

Desde el equipo OLCA, invitamos a recorrer estas páginas no buscando recetas, sino que disfrutando del poder de la pequeñez que se valora a sí misma...



Introducción

A más dos años del fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia en el caso Termoeléctrica Castilla, que revocó la autorización ambiental del mega proyecto energético y reivindicó la justeza de las demandas comunitarias, nos parece que es necesario mirar lo acontecido, con el lente de la distancia, y procurar con ello aportar a la construcción de un Chile menos mega y más local, más cercano, con un sentido común más común.

Hace 10 años la pregunta por la energía en nuestro país era un debate urgente pero prácticamente inexistente, sin embargo, a costa de la oposición comunitaria a nuevos proyectos contaminantes o devastadores socioambientalmente, ha ido apareciendo el tema en el tapete público. Pioneras en este sentido fueron las luchas de Ralco o el “no al petcoke” en diversas termoeléctricas en el norte, las que sumadas a conflictos contra la megaminería en la región, como Pascua Lama, permitieron que cada vez la temática cobrara más protagonismo en los medios, lo que luego del rechazo de Castilla, y posteriormente del rechazo de Hidroaysén, tomó una fuerza inusitada.

Legítimamente un amplio sector del país, incluso aquellos que miran con simpatía las luchas socioambientales, no pueden evitar preguntarse ¿hasta dónde pueden llegar las oposiciones? No más termoeléctricas a pet coke por criminales, tampoco a carbón, aunque representen los menores costos de operación, tampoco a gas ni a guano aunque permitirían reciclar desechos de otras actividades; y como si esto fuera poco, tampoco hidroeléctricas porque se dañarían los ríos ¿entonces cómo puede aumentar la

capacidad de generación país, para seguir creciendo, si nos oponemos a todo?

Y la pregunta aunque legítima, nos parece falaz, fundamentalmente por el modo en que el tema energético se ha puesto en el debate público. Las comunidades no se oponen a todo, se oponen a morir, y esa es la gran alerta que traen consigo proyectos como Termoeléctrica Castilla, Punta Alcalde, Barrancones, o hidroeléctricas como Alto Maipo, Neltume o Hidroaysen. Proyectar un desarrollo país a una escala que supone la devastación comunitaria para beneficio de los grandes grupos económicos, no es sostenible, y esta premisa básica es la que se oculta y se evade tras el mito de la “crisis energética país”.

En nuestra mirada, en Chile no está en crisis el acceso a la energía, sino el modelo de desarrollo extractivista, gran consumidor de energía y agua, que al cabo de 40 años de implementación bajo promesas de felicidad e igualdad, nos ha llevado a los porcentajes de distribución del ingreso más escandalosos de nuestra historia, y a índices de trastornos psicológicos y psiquiátricos alarmantes¹.

OLCA, como organización que lleva más de 20 años acompañando comunidades en situación de conflicto socioambiental, para evitar el daño, no para ponerle precio, no puede leer el grito contra un proyecto energético devastador, dissociado del grito contra el modelo forestal, o contra la megaminería química, o contra los mega planteles agroalimentarios, o contra la privatización de la semilla. Es la escala mega, concentradora de la riqueza y disper-

1 Es ilustrativa a este respecto la entrevista realizada al psiquiatra Rodrigo Paz, titulada “Chile es un país brutalmente enfermo”, disponible en <http://radio.uchile.cl/2013/09/24/chile-es-un-pais-brutalmente-enfermo>
O bien http://www.infoamerica.org/primeralib_2011.pdf

sora de la pobreza la que debe detenerse. ¿Pero si dejamos esta línea de desarrollo que nos ha llevado incluso a la OCDE², qué nos queda? Reconstruir un país con la gente y no sobre la gente. No es tarea fácil, sin duda, pero es imprescindible, y mientras más la retardemos, más deteriorado estará el tejido social y el ecosistema. Esa es la intuición que está a la base de la intransigencia comunitaria frente a los megaproyectos... y sin duda que el caso de Totoral frente a Termoeléctrica Castilla, que será recogido en este documento, da luces indispensables para entender la fuerza de esta intuición, la extensión profunda de sus alcances que atraviesa a todo el tejido social, la ceguera de quienes se aferran al poder aterrados de perder lo que tienen, cometiendo sendas arbitrariedades e ilegalidades, y el alcance del remezón que genera al interior del aparato político que una comunidad pequeña, humilde, olvidada por el Estado, no entre en el juego de las compensaciones y exija algo tan elemental, pero tan venido a menos, como la justicia.

En este libro encontraremos antecedentes básicos para entender el estado actual de la matriz energética nacional, las discusiones político jurídica que subyacen a ella, y el caminar comunitario en la defensa del agua, la vida, la semilla, la tierra, el aire, bienes comunes que constituyen hoy un núcleo de movilización ineludible, entre otras razones, porque nunca antes la humanidad había alcanzado una sed depredadora tan ilimitada que desconociera los límites ecosistémicos.

Es indudable que haber entregado el destino colectivo a manos del mercado, ha contribuido a que hoy exhibamos cifras de deterioro socioambiental impensables, como que un 65% del terri-

2 OCDE es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que agrupa a las 34 economías “más desarrolladas”, y a la que Chile ingresó recientemente.

torio nacional se encuentre en grado de desertificación media y alta, o que más de 500 mil personas estén siendo abastecidas con camión aljibes durante el año, luego de secarse sus fuentes de agua. Retomar el control sobre nuestras vidas, rearticularnos como sociedad, recobrar el protagonismo que nos cabe para darnos permiso a la felicidad, es la sabiduría profunda que inspira estos movimientos de resistencia a la mega escala... por lo tanto, la invitación es a mirar esta luchas como una posibilidad de aprender y resignificar las experiencias traumáticas que nos ha tocado vivir, y a eso pretende contribuir este documento.



Foto tomada en la caleta de Pajonales, mirando a la Bahía Salados



CONTEXTO ENERGÉTICO...

hablar de energía es hablar de minería

Chile dispone ya de una potencia instalada de 16 mil MW, para 16 millones de pobladores. Es decir, un kilovatio de potencia por persona. ¿Más electricidad aumenta la felicidad? ¿Por qué esos planes del presidente Sebastián Piñera de tener nada menos que otros 8 mil MW? La respuesta es obvia: para dar electricidad a la minería de exportación. Esta tropieza con falta de agua y con falta de electricidad, o de ambas a la vez cuando pretende desalinizar agua del mar.

Joan Martínez Alier



De toda la energía eléctrica que produce Chile, el consumo residencial alcanza al 16%, mientras que el consumo minero asciende a un 37%, es decir las mineras más que duplican el consumo eléctrico de toda la ciudadanía.

No obstante los discursos desde el poder ejecutivo, tanto en los gobiernos de Bachelet como en el de Piñera, hablan de la urgencia de duplicar la capacidad instalada de generación ya existente, señalándonos en los medios de comunicación, que de no hacerlo nos quedaremos sin luz en el quirófano, en el computador y en nuestras casas.

El país cuenta hoy con una capacidad instalada total de 16.970 MW, de la cual un 73,6% corresponde al Sistema Interconectado Central (SIC), un 25,6% al Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) y un 0,8% a los sistemas medianos de Aysén y Magallanes. La demanda máxima durante el 2011, alcanzó 6.881 MW en el SIC, en tanto que en el SING fue de 2.162 MW³. Es decir, cerca de un 60% de la energía disponible se está utilizando efectivamente.

Por otro lado, de la demanda futura, no menos del 70%⁴ pretende satisfacer las necesidades energéticas de las mineras, en la pretensión de sextuplicar la inversión minera de las últimas dos décadas de aquí al 2020, claro que estos datos no son socializados en los medios de comunicación.

3 Cifras extraídas del Documento del Ministerio de Energía (2012) “Energía para el futuro”, disponible en <http://www.minenergia.cl/estrategia-nacional-de-energia-2012.html>

4 Datos citados por Miguel Márquez de Energía Inteligente, en su columna “Panel de expertos: ¿currículum o prontuario energético?”, disponible en <http://www.elmostrador.cl/opinion/2011/06/01/panel-de-expertos-%C2%BFcurrículum-o-prontuario-energetico/>

Es decir, tras el lobby energético que presiona para imponer proyectos a mega escala en todo el territorio nacional, se encuentran las mineras que quieren acelerar aún más los desenfundados ritmos extractivos de nuestros bienes comunes. Esto se explica en parte, porque el precio de los metales, el ritmo de extracción, los lugares de los yacimientos y los volúmenes de extracción, no cuentan en la práctica con ningún control del Estado, quién decide sobre nuestras riquezas estratégicas es el mercado global y los grupos económicos que lo dirigen. De hecho, el cobre antes nacionalizado, hoy pertenece en un 70% a privados, y todo el oro de nuestro país está transnacionalizado. Con ello, un puñado de transnacionales se lleva anualmente al exterior el equivalente a un 70% del gasto público total de Chile (y algunos años como el 2006 hasta un 80%)⁵, a costa de depredar recursos no renovables, sobreexplotar las cuencas hídricas y contaminar nuestro territorio. Para profundizar esta situación, se está construyendo el escenario de crisis energética que debe pretextar el sacrificio de ecosistemas, culturas, apuestas de desarrollo local, en fin, vidas.

Sin embargo, esta realidad no se aborda. Se habla de inversiones vestidas de necesidad nacional, eludiendo dar cuenta de los profundos costos socioambientales que estos megaproyectos suponen, o de las enormes pérdidas que ha significado para Chile la creciente desnacionalización de nuestra minería, pérdidas no solo económicas, sino también de autonomía, de democracia, de capacidad de proyectar un desarrollo propio. De hecho, en las ecuaciones del gobierno se omiten las subvenciones perversas

5 Acerca de “Rentas Mineras y Desarrollo Social en Chile”, Riesco, Manuel, Cenda, disponible en <http://www.cendachile.cl/Home/extension/seminarios/unrisd-pol%C3%ADticas-sociales-en-pa%C3%ADses-ricos-en-minerales/acerca-de-rentas-mineras-y-pol%C3%ADtica-social-en-chile>



Material gráfico que acompañó innumerables marchas, dando cuenta del Chile que se pretende imponer.

que el Estado desembolsa por conceptos de programas de mitigación, de atención en salud, de recuperación de suelos, de planes de migración forzada, etc. Esta apuesta incomprensible de los gobiernos nacionales de ‘internalizar los costos y externalizar las utilidades’, determina que como se advierte en el documento “Acerca de las Rentas Mineras” de Cenda, “en solo dos años, las mineras privadas recibieron utilidades que superan el total de las

inversiones extranjeras directas (IED) en la minería chilena de 1974 al 2006”⁶, es decir, en dos años, las empresas recuperaron la inversión hecha en el país durante 30 años, y se pretende hacer creer a la ciudadanía que debemos desplegar cualquier tipo de sacrificios para que estas cifras aberrantes se perpetúen en el siglo XXI, a costa de perder irreparablemente nuestros bienes estratégicos.

La manipulación comunicacional que ejercen los distintos gobiernos sobre estas temáticas da cuenta de que es voluntad política, transversal a las diversas ideologías que anidan en el parlamento, basar la economía nacional en la extracción y exportación de recursos naturales con bajo o nulo nivel de procesamiento, siendo la minería el primer sector exportador, el cual representó el 58% de las exportaciones el año 2010.

La megaminería requiere por definición enormes cantidades de agua y energía. En el documento de la Dirección General de Aguas de 2011 “Requerimientos Hídricos para la Minería Nacional”⁷, se establece que según un catastro encomendado a esta repartición pública, se aprecia que la situación de las aguas subterráneas y superficiales entre las regiones Arica y Parinacota y Bernardo O’Higgins, es cuando menos preocupante. Por ejemplo de 238 sub sectores de acuíferos estudiados 106 están declarados áreas de restricción y 6 zonas de prohibición de otorgamiento de nuevos derechos, constatándose además que muchos acuíferos están sobre otorgados. Sobre aguas superficiales en tanto, se señala que 8 ríos están agotados.

6 Ídem.

7 Documento disponible en http://www.cochilco.cl/archivos/presentaciones/2011207110211_Los%20Requerimientos%20H%C3%ADdricos%20para%20la%20Miner%C3%ADa%20Nacional.%20DGA.pdf

Más adelante en el documento se señala que esto se debe al cambio climático, el crecimiento de población y el crecimiento económico, no obstante, llama la atención que es la zona donde opera la megaminería la más castigada por la escasez. De hecho, Calama por ejemplo presenta un sobreotorgamiento de derechos de un 604%, y la proyección de disponibilidad hídrica actual y futura, presenta balances negativos del 10% al 80% solo en las zonas donde hay megaminería.

Sin embargo, tras esta grave situación de escasez hídrica que atraviesa el país, producto del modelo de extracción intensiva sostenido en los últimos 30 años, la pregunta que nace desde los gobiernos y desde el sector extractivista, no es cómo frenar los absurdos, ni cómo enfrentar de buena forma la pena de muerte que pesa sobre vastos territorios, sino que las medidas y las políticas apuntan a cómo posibilitar las tasas e inversiones (y de ganancias) proyectadas con los grandes grupos económicos extractivistas.

Por ejemplo, en el Informe “Proyección de Agua fresca en la minería del cobre 2013-2021” de la estatal Comisión Chilena del Cobre, Cochilco, se señala “De acuerdo a los resultados obtenidos de la simulación, la demanda de agua fresca esperada al 2021 va desde los 13 m³/seg en 2013 a los 18 m³/seg, lo que representa un aumento del 38%”⁸, y esto en un escenario realista, pues si se concretaran todas las inversiones autorizadas, el mismo documento estima que la demanda de agua fresca llegaría a 27 m³/seg. Las regiones que experimentarían más aumento en la demanda de

8 “Proyección de demanda de agua fresca en la minería del cobre, 2013-2021”, documento de Cochilco, construido sobre datos del año 2012 y disponible en http://www.cochilco.cl/descargas/estudios/informes/agua/2013_Informe_Proyeccion_de_agua_fresca__03012014.pdf

las proyecciones hechas por el Estado, son justamente las que ya cuentan con una situación de escasez alarmante, es decir Antofagasta, donde se ubica el sobreotorgado en un 600% acuífero de Calama, que duplicaría la demanda minera de agua fresca de aquí al 2021, y Atacama, donde se proyecta quintuplicar el consumo de agua fresca de aquí al 2021.

Claramente para la comprensión estatal, el agua es antes un bien de mercado que un derecho humano básico, de hecho, en el mismo documento se establece “Al analizar la demanda de agua fresca en la minería del cobre según tipo de proyecto se observa que al 2021, un alto porcentaje corresponde a proyectos nuevos. Esto conlleva mayores posibilidades para los “oferentes de agua”, ya que al ser proyectos nuevos pueden ajustarse a nuevas técnicas, distintas calidades de agua, proyectos de traspaso de cuencas, entre otras alternativas.” El problema del agua para la minería tiene estricta relación con costos de operación, no con aniquilar las formas de vida que se encuentran bajo las cumbres que pretenden ser explotadas y que se nutren del agua que de ellas mana.

Es en este marco entonces que el gobierno invierte y promueve “soluciones”, como desalinizar agua de mar, transferir agua de una cuenca a otra, mover agua en guateros gigantes desde las zonas donde hay superávit hasta las zonas donde hay escasez, etc. El problema es que estas bulladas soluciones que no pasan por frenar la carrera extractivista, como las desalinizadoras, requieren cantidades de energía exorbitantes, toda vez que suponen el proceso desalinizador en sí y luego el traslado desde la costa a al menos 3000 metros de altura.

Es decir, no hay duda que el aumento de la capacidad instalada de generación obedece a profundizar lo que nos está matando. Pero ante esto, los grupos de poder lejos de cuestionar el modelo, claramente en crisis, cuestionan y fuertemente, a las comunida-

des que se oponen a ser zona de sacrificio, y rechazan mega proyectos energéticos en su suelo.

Esto es interesante, porque estamos eludiendo advertir las señales de debacle que se nos vienen encima, jugando a que aquí no ha pasado nada, mientras al país se lo roban a pedazos⁹.

Modelo eléctrico... las luces que no dejan ver las estrellas



Cielo de Totoral

La ley eléctrica chilena de 1982, estructuró el sistema energético en segmentos de generación, transmisión y distribución de

9 Recomendamos leer el artículo de Ciper “Royalty: los millones de dólares que Chile regala a las empresas mineras”, disponible en <http://ciperchile.cl/2011/07/20/royalty-los-millones-de-dolares-que-chile-regala/>

energía eléctrica. Simultáneamente, a través de un proceso de privatización, el Estado delegó en agentes privados la facultad para definir dónde, cómo y cuándo desarrollar los proyectos de generación eléctrica, así como las condiciones tarifarias aplicables a los mayores usuarios, reservándose sólo funciones de fiscalización en general, y planificación indicativa de inversiones. De hecho el Estado entregó Endesa, la hasta entonces Empresa Eléctrica Nacional, a grupos económicos nacionales, que luego a través del bullado “caso chispas” traspasaron el control a empresas transnacionales. Esto en la práctica supone que son las empresas las que deciden sobre la expansión del parque generador, decisión que se toma en base a criterios económicos, de mercado, como información de costos de inversión, operación-mantenimiento, valores de ingresos y tasas de retorno; en ningún caso en la ecuación entra bien común, desarrollo estratégico país y cuestiones similares.

Es decir, la normativa debilitó estructuralmente el rol regulatorio del Estado, quitándole atribuciones que le permitieran ordenar el sector, y conciliar el desarrollo eléctrico nacional con el interés público, acorde con las prioridades del desarrollo local y nacional y el necesario resguardo medioambiental.

Este sistema ha operado en Chile durante los últimos 30 años, generando un conjunto de problemas económicos, sociales, ambientales y de seguridad de suministro, entre los que cabe destacar: la concentración de la generación en manos de pocas empresas; la escasa diversificación de las fuentes de generación; niveles insostenibles de contaminación local e incremento de emisiones de gases de efecto invernadero; inequidad social y regional en el abastecimiento eléctrico y costos económicos elevados en el suministro del servicio eléctrico; así como una creciente dependencia de combustibles importados.

Tal como se expone en el documento “Chile necesita una gran reforma energética”¹⁰, surgido de la “Comisión Ciudadana-Técnico-Parlamentaria para la Política y la Matriz Eléctrica”, actualmente la generación de energía eléctrica es gestionada enteramente por el sector privado, el que también administra su despacho a través de cuatro sistemas: el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), el Sistema Interconectado Central (SIC), el Sistema Eléctrico de Aysén y el Sistema Eléctrico de Magallanes; encargándose además, de la transmisión y distribución hasta su uso final. El SING y SIC son los sistemas mayores, y en conjunto concentran 98% de la capacidad de generación con un parque instalado de 16.261 MW y cuya composición en el SING es 99,6% termoeléctrica.

En tanto en el SIC, es 52% termoeléctrica, 44% hidroeléctrica y 4% ERNC. El total de electricidad generada en ambos sistemas fue de 58.257 GW en 2010, principalmente sobre la base de carbón, petróleo y gas (62%), e hidroelectricidad (35%), mientras que las ERNC sólo aportaron el 3%.

En el mismo documento se señala que tres empresas (Endesa, Colbún y Gener), generan y comercializan más del 84 % de la energía en el Sistema Interconectado Central (SIC), lo cual podría concentrarse aún más de materializarse proyectos como el agónico HidroAysén u otros cuya propiedad sea compartida por estas mismas empresas.

Gener, más otras dos empresas (E-CL y Gas Atacama) generan y comercializan más del 94% de la energía en el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

10 Disponible en <http://www.energiaciudadana.cl/libro/chile-necesita-una-gran-reforma-energetica/resumen-ejecutivo#.VBeHmhZwiHo>

Estas cinco empresas además, a través del sistema de licitaciones para clientes regulados y contratos de largo plazo con clientes libres, tienen capturado más de 90% del mercado eléctrico hasta el año 2020, obstaculizando el ingreso de nuevas empresas a dicho mercado y obstruyendo la urgente diversificación de la matriz eléctrica. En definitiva estas empresas son las que controlan el mercado eléctrico, el sistema de tarifas y su desarrollo.

El consumo de toda la energía eléctrica generada, se distribuye, según cifras entregadas en el documento “Catastro de Proyectos de Generación Eléctrica” del año 2013¹¹, del siguiente modo:

El sector que presenta el mayor consumo es el minero con un 37% (19.169 Tcal), seguido del sector industrial (27%), residencial (16%) y comercial (13% del consumo eléctrico total, de 52.090 Tcal).

La evidente posición dominante en el mercado eléctrico, determina entonces no solo cómo producir, cuánto, cuándo, sino también para qué y para quién, constituyendo una poderosa limitación a la democracia, ya que se le entrega a cinco empresas la capacidad para condicionar las inversiones, y sobre todo para obstaculizar cambios en la legislación eléctrica que pudieran afectar sus intereses.

Entonces, la pretendida neutralidad política, tecnológica y económica, que ha asumido el Estado en estas últimas tres décadas, amparándose en la institucionalidad neoliberal diseñada en dictadura, pero administrada en los llamados gobiernos democráticos, evidencia un irresponsable abandono de deberes de los partidos gobernantes y una total ausencia del resguardo del interés público en la toma de decisiones sobre el desarrollo eléctrico. Es

11 Documento elaborado por la Fundación Terram y disponible en http://www.terram.cl/wp-content/uploads/2013/09/app56_proyectoselectricos_sep13.pdf

por ello que hoy no existe una institución pública que tenga atribuciones para definir un cronograma de inversiones, establecer criterios tecnológicos, definir localización de la infraestructura eléctrica, fomentar la diversificación de la matriz eléctrica dando prioridad a las energías renovables no convencionales, promover un sistema distribuido y no centralizado, y prevenir incompatibilidades territoriales.

En ese contexto, no constituye sorpresa alguna que en uno de los mercados eléctricos más privatizados del mundo, la decisión sobre la viabilidad de los proyectos eléctricos se resuelva, cada vez con mayor frecuencia, en los Tribunales de Justicia y no en instancias políticas, técnicas y ciudadanas, que cuenten con credibilidad social y representación diversa que otorgue prioridad a la voz territorial.

Por lo tanto, el modelo eléctrico chileno, sufre hoy una profunda crisis de sustentabilidad, legitimidad y gobernabilidad dada su incapacidad de garantizar condiciones de equidad para los chilenos y chilenas, y de garantizar un marco regulatorio que permita resguardar la calidad de vida de las personas, la integridad del medioambiente, las opciones de desarrollo local y regional, y la libre competencia.¹²

Es entonces en el marco de los negocios y no de las necesidades país, que entre enero de 2000 y junio de 2011, ingresaron a calificación ambiental un total de 222 proyectos de generación eléctrica (93 termoeléctricas, 26 hidroeléctricas y 103 en base a fuentes renovables no convencionales, mayormente hidráulicas) de los

12 Documento Chile necesita una gran reforma energética, disponible en <http://www.energiaciudadana.cl/libro/chile-necesita-una-gran-reforma-energetica/resumen-ejecutivo>

cuales 153 presentaron algún tipo de conflicto¹³. Ello constituye una objetiva expresión ciudadana de rechazo al modelo, quizás aún no expresada en la comprensión de que tenemos una regulación eléctrica deficiente, o un ordenamiento territorial inexistente o de que hay contradicciones entre el desarrollo eléctrico y el interés público, pero sí da cuenta de una intuición que logra trascender el discurso intencionado de los medios de comunicación de masas que, coludidos con los grandes consorcios energéticos, eluden hablar de estas temáticas o las cubren para seguir aportando a la psicosis del “apagón” y la “crisis”.

Y esto es aberrante, fundamentalmente porque el negocio eléctrico como está planteado, está matando cotidianamente vidas. La creciente carbonización de la matriz eléctrica en Chile compromete gravemente la salud y el desarrollo local de las y los habitantes de Huasco, Mejillones, Ventanas, Tocopilla, Coronel, verdaderas zonas de sacrificio, que lejos de permitirnos aprender lo que no hay que hacer, se procura invisibilizar su realidad para instalar termoeléctricas en otras ciudades que mañana se sumarán a la lista de sitios declarados saturados por contaminación atmosférica, y por lo tanto requirientes de nuevos Planes de Descontaminación, que deberán ser asumidos por el Estado, así como la responsabilidad de no cumplir con los compromisos internacionales en torno al incremento de la “huella de carbono”. De hecho, según la EIA (Administración de Información Energética de los EE.UU.), considerando datos del año 2009, Chile es el país que más ha incrementado sus emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial¹⁴.

13 Documento elaborado por la Fundación Terram y disponible en http://www.terram.cl/wp-content/uploads/2013/09/app56_proyectoselectricos_sep13.pdf

14 <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/medioambiente/chile->

Es decir, nos encontramos en un escenario en que bajo la premisa de que el mercado sería el mejor regulador de la política eléctrica, principio que inspiró la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL N°1) en el año 1982, las definiciones estratégicas en esta materia las toman los privados según criterios de costos-beneficios... nuestros costos, sus beneficios.

es-el-pais-que-mas-aumento-sus-emisiones-de-co2-a-nivel-mundial/2011-02-01/085405.html

El caminar comunitario en el caso Castilla

Total, donde todo se da

Total es un oasis generoso en medio del desierto de Atacama, ubicado en la comuna de Copiapó, a aproximadamente 80 kilómetros al sur de esta ciudad. La noción más extendida sobre su origen es que fue fundado en 1634 por españoles que llegaron y se encontraron con diaguitas que habitaban el lugar indudablemente por la disponibilidad hídrica que entregaba y por su cercanía al mar, importante fuente de sustento.

Del intercambio entre los colonizadores y los pueblos originarios, fundamentalmente changos y diaguitas, se fue constituyendo en el lugar



una gran familia, donde los apellidos se repiten, los afectos son de sangre, y la comunidad se recorre con pasos más de cariño que de curiosidad.

Según el CENSO del año 2002, la localidad estaba habitada de manera permanente por 69 personas, sin embargo, según los datos preliminares del último Censo, se estableció que para el periodo de Noviembre de 2011¹⁵ había una cantidad de 48 personas viviendo de manera estable en Totoral, es decir que se ha producido un descenso de un 30,4%, aunque cabe señalar que la cifra de habitantes aumenta por la afluencia de familiares que residen de manera intermitente en el territorio, y por la población flotante sobre todo en épocas estivales.

Este bajo porcentaje de residencia permanente se explica por el total abandono que experimenta la localidad: no hay transporte público para llegar a ella, la educación es de muy mala calidad, hasta el punto que el profesor del territorio, proveniente de Copiapó, hace clases solo de martes a jueves aduciendo el tiempo que tarda en llegar a la zona. Otra área sensible es la salud, hay ronda médica una vez al mes, y aunque hay un consultorio nuevo, no hay profesionales, ni siquiera un paramédico que atienda en el lugar. Por otro lado, la conectividad es muy deficiente, solo hay un teléfono público y ni siquiera se dispone de antenas celulares como para optar por la telefonía móvil. No hay electricidad, y las casas que han podido han instalado energía solar para subsanar esta situación. Estas falencias, fueron claves en el conflicto, pues la empresa y el Estado, intentaron transformarlas en la moneda de cambio de la contaminación que generaría la termoeléctrica, sin embargo, cuando un pueblo ha aprendido a sobrevivir y a desarrollar la creatividad para hacer frente a las dificultades, conso-

15 Investigación en terreno.

lida su autonomía y aprende a valorar su entorno con más pasión y sentido que cuando todo ha sido dado. Esto no quiere decir que las ofertas de la empresa no hayan generado fracturas y divisiones al interior del territorio, las generaron, pero a diferencia de otras localidades, las mal llamadas políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) no lograron quebrar la dignidad de la mayoría de la población.

Si bien las cifras del Censo 2002 señalan que en Totoral el 56% de los residentes son hombres y un 44% mujeres, fueron las mujeres las que oficiaron de pilares de la lucha comunitaria, manteniéndose firmes a las ofertas hechas tanto por la empresa MPX, como por el Estado de Chile, para viabilizar la termoeléctrica más grande de América Latina en las cercanías de su localidad.

Totoral en su calidad de oasis, se caracteriza por presentar condiciones ambientales propicias para la agricultura y la ganadería, con disponibilidad de agua subterránea en abundancia que generan ríos arreicos¹⁶, además de la presencia de neblina costera, que establece una humedad relativa del aire promedio de 70%¹⁷, sumado a precipitaciones ocasionales que acumulan 32 mm¹⁸ al año, lo que sin duda constituye un ecosistema único en medio del desierto más árido del mundo.

Esto mismo posibilita que en la zona sea abundante la totora, planta silvestre que da nombre a la localidad y que es utilizada

16 La región arreica corresponde a áreas en las cuales no existe escurrimientos superficiales. Se extiende desde el río Loa al río Copiapó (desierto de Atacama) donde sólo existen aguadas o afloramientos de aguas subterráneas. <http://www.biografiadechile.cl/detalle.php?IdContenido=652&IdCategoría=29&IdArea=208&TituloPagina=Historia%20de%20Chile&pos=5>

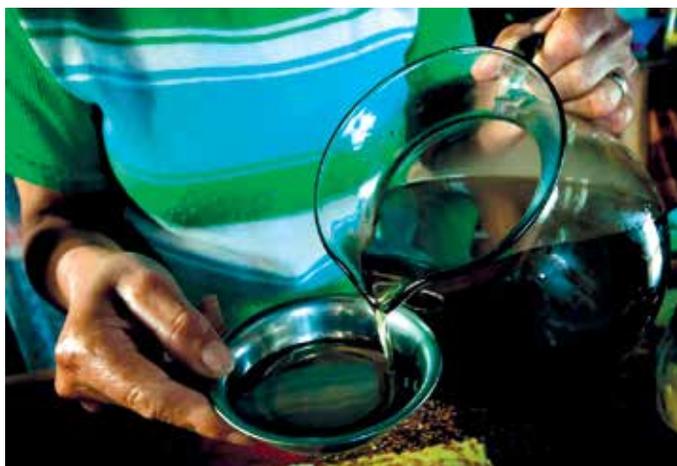
17 Dirección Meteorológica de Chile http://www.meteochile.gob.cl/climas/climas_tercera_region.html

18 Ídem.

tanto para la construcción de casas como para la artesanía, ya sea vendiendo las denominadas peinetas que sirven para los techos, como también realizando cortinas u otros productos, que permiten dar a conocer el lugar en el que viven, preservar tradiciones, y por supuesto también, percibir ingresos.



Además de la artesanía en totora, se desarrolla la agricultura, destacando los árboles de olivos, para aceituna y aceite, más otros árboles frutales y verduras que sirven para la subsistencia directa y la comercialización a pequeña escala. De hecho, en el diseño del pueblo, cada familia posee su casa habitación y un sitio para la siembra, territorio que es fundamental en la vida local. La mayoría de los productos del agro se venden sin elaboración, pero en el último tiempo, sobre todo desde que se fueron activando los deseos de potenciar el turismo en la localidad, se ha ido



haciendo más habitual la manufactura asociada a la generación de productos como aceites, licores, mermeladas y conservas.

La posibilidad de comercializar fuera de la comunidad no es un tema menor, considerando que en la región de Atacama los sectores aptos para la agricultura son cada vez más escasos, pues a la calidad desértica del ecosistema, se suma el desarrollo de la megaminería y de la mega agricultura de exportación, que ha secado y contaminado ríos vitales para la sustentabilidad del territorio.

Es esta abundancia, todo el tiempo ligada a disponibilidad de agua dulce, la que ha permitido brindar cierto grado de autonomía al pueblo, a pesar de las dificultades que experimentan producto de las distancias y el aislamiento de los núcleos urbanos.

A parte de la agricultura artesanal, también existe una parte de la población que realiza su vida en torno al mar y a los productos que puede extraer de éste, como el huiro, los mariscos y pescados.

Este tipo de actividades, supone una relación bastante cercana con el entorno, y una permanente búsqueda de alternativas de desarrollo local que permitan mantener y destacar las características culturales del lugar, difundir su historia y perpetuar su identidad. Ya hay rutas turísticas patrimoniales que integran parajes riquísimos, como la Quebrada de Pajonales, uno de los lugares privilegiados para asistir al milagro del desierto florido, o la Quebrada de Morel, sitio declarado prioritario para la conservación, cuyo hábitat es ideal para guanacos, zorros y aves de distintas variedades. Hay sitios arqueológicos aún inexplorados, zonas costeras en donde se puede apreciar especies de tortugas marinas únicas en el mundo, en fin, todas cuestiones que contribuyen a apostar porque la naturaleza sea concebida como parte de la vida y no solo como un objeto del que servirse, ella está presente en cada actividad cotidiana. Sin duda esto fue fundamental para oponerse a la termoeléctrica, pero sobre todo, para que un sector del pueblo viera como inviable siquiera pensar en una reparación económica frente a posibles daños ambientales... hay cosas que no tienen precio.





Actores del conflicto

En este apartado quisiéramos recoger los aportes del antropólogo Iván Astudillo, vecino de Copiapó, que realizó su tesis en el caso Castilla, dando cuenta de cómo este tipo de conflicto moviliza las capacidades locales y va generando conocimiento y aprendizaje propio¹⁹.

Para este antropólogo de la Universidad de Tarapacá, en el caso particular del conflicto Castilla-Total, fueron diversas las agrupaciones que formaron el movimiento social opositor a la instalación del proyecto termoeléctrico, entre las cuales destaca principalmente la *Junta Vecinal de Ttotal*, organismo cuyo rol en el conflicto fue protagónico al mantener una férrea y clara postura contra la termoeléctrica desde un comienzo, agrupando a todos los vecinos que pertenecen al poblado de Ttotal.

19 Astudillo, Ivan. “Conflictos Socio Ambientales en Chile. El Caso de la Instalación de Termoeléctrica Castilla en Punta Cachos, Región de Atacama”. Arica, 2014.

La Mesa Social en Defensa de Atacama, inicialmente denominada Mesa Social contra Termoeléctrica Castilla, constituida a propósito del conflicto y a la que pertenece la Junta de Vecinos, además de una serie de organizaciones sociales de la provincia de Copiapó, como la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, gremios de artesanos, grupos ecologistas, estudiantes y pescadores. Esta mesa fue muy importante porque ayudó a mantener los lazos entre las distintas agrupaciones locales y regionales, y ha intervenido en otros conflictos sociales relacionados con la temática ambiental, como la lucha por la recuperación del agua, y el apoyo a las reivindicaciones sociales de las agrupaciones del valle del Huasco (lucha contra Pascua Lama, conflicto con Agrosuper en Freirina, termoeléctrica Guacolda en Huasco).

La Red Ambiental Copayapu (RAC), organización ecologista conformada principalmente por estudiantes de la ciudad de Copiapó, y que en un comienzo del conflicto integraba la Mesa Social en Defensa de Atacama, pero posteriormente se distanció enfatizando el trabajo comunitario, el que actualmente mantiene principalmente en el poblado de Totoral y en el balneario de Flamenco, provincia de Chañaral.

El *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA)* que entregó apoyo técnico y jurídico a la comunidad de Totoral durante el transcurso del conflicto, lo que permitió vencer a la empresa MPX.

Por otro lado, la *empresa MPX* titular del proyecto, es otro actor ineludible en el conflicto. Su principal accionista, el brasileño Eike Batista, ha visto caer su fortuna, según la revista Forbes (2013), de los 30.000 millones de dólares a poco más de 900 millones de dólares, en parte producto de la derrota en territorio chileno de su megaproyecto energético a carbón.

Finalmente, el *Estado* cumplió un papel fundamental en el desarrollo del conflicto, presentándose la participación de los tres poderes institucionales: el poder ejecutivo, el judicial y el legislativo. El poder ejecutivo intervino a través de la Intendencia de la Región de Atacama (COREMA y los seremis regionales), vía el ministerio de Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Economía. En el caso del poder judicial, se destaca el papel de la Corte de Apelaciones de Copiapó, la Corte de Apelaciones de Antofagasta y la Corte Suprema. El poder legislativo actuó a través de los representantes regionales.

Otros actores que tuvieron relevancia en esta historia, pero que lograron menos figuración pública por haber modificado sus posiciones a lo largo del conflicto, es decir transitaron de la oposición al proyecto a la negociación con la empresa, fueron la comunidad agrícola de Totoral, la familia Domínguez y los sindicatos de pescadores de las caletas vecinas a la localidad de Totoral.

Sobre la *Comunidad Agrícola*, nos parece interesante señalar que ésta nace en el 2001, cuando nadie sospechaba que pudiera instalarse una termoeléctrica en el lugar, pero que se constituyó justamente para garantizar un reconocimiento legal a la propiedad colectiva. 138 comuneros, la mitad de ellos habitantes del pueblo y el resto familiares migrados a otros territorios, se transformaron en la Comunidad Agrícola y el Estado les asignó formalmente 40.000 hectáreas del territorio en el que siempre habían desarrollado su vida. En la escritura donde se constituye esta comunidad, se abrió un plazo para que terceros pudieran alegar en relación a los límites. Este resquicio fue el aprovechado por la Hacienda Castilla en un juicio de límites que la comunidad ganó en el tribunal civil de primera instancia, y que luego perdió en la Corte de Apelaciones porque el abogado no se presentó a alegar, lo que elevó las sospechas de que fue comprado por la Hacienda

Castilla. El fallo fue ratificado a favor de la empresa, por la Corte Suprema, lo que terminó por reducir las tierras de la comunidad de 40 mil a 20 mil hectáreas aproximadamente.

La derrota, pese a todo, significó un enorme aprendizaje, en términos de cómo operaba Hacienda Castilla (que a la postre fue MPX, CGX, y todas las denominaciones que tuvo la empresa a lo largo del conflicto), y con ello, de lo importante que es no perder el control de los procesos judiciales y de las precauciones necesarias que deben tomarse si se quiere evitar la injusticia en el territorio.

Quizás otro punto que vale la pena resaltar en relación a la comunidad agrícola, es que al incluir gente del pueblo y gente de fuera de él en su constitución, se relativizaron los arraigos y las valoraciones territoriales, lo que fue aprovechado por la empresa MPX, de hecho, como veremos en el apartado de la cronología del conflicto, la Comunidad Agrícola, central en un comienzo, mostró rápidas posturas que tendenciaban la negociación con fuertes pugnas internas entre quienes querían defender el territorio y quienes pensaban que no había mucho que hacer salvo sacar un buen precio.

La división es sin duda el mecanismo de debilitamiento del tejido social más utilizado por los actores externos a los territorios que pretenden realizar actividades que suponen el deterioro o la modificación significativa de la calidad de vida de los habitantes pre existentes. De hecho, es el efecto contaminante no cuantificado en las evaluaciones de impacto ambiental, y que permanece con posterioridad al retiro del actor que generó el conflicto, aún cuando se haya logrado, como en este caso, que el proyecto no se lleve a cabo. Por ejemplo, en el conflicto contra Castilla, producto del proyecto termoeléctrico y de las posibilidades de negociar con sus titulares, se generaron dentro de la comunidad tensiones,

peleas y valoraciones negativas de quienes aceptaron tal o cual dádiva de la empresa, entendiéndolas como una traición a la familia y al territorio.

Es por lo mismo que hoy, a dos años de rechazada la termoeléctrica, los esfuerzos comunitarios están orientados a sanar heridas, reconstruir el tejido social, compartir el aprendizaje de ser sujetos de derechos, y sumar fuerzas para exigir al Estado lo que como ciudadanos les corresponde, sin tener que estar a merced de los mercaderes de turno para satisfacer sus necesidades básicas hipotecando el futuro y pisoteando el pasado. En esta senda, la Junta de Vecinos ya ha logrado por ejemplo que actualmente exista un transporte público, una vez al día, desde Copiapó hasta Totoral, y están en curso otros avances similares.



Cronología del Conflicto

En noviembre del 2008, justo cuando el ex alcalde concertacionista Marcos López Rivera había perdido las elecciones y le correspondía ceder el mando, aprobó un cambio de plano regulador sin participación ciudadana y sin antecedentes técnicos generados por el municipio como exige la ley. La modificación solo afectaba al territorio de la Hacienda Castilla, propiedad de Eike Batista, que había adquirido esos predios para proyectos inmobiliarios. De modo tal que sobre la base de estudios financiados por la empresa MPX, el alcalde modificó el uso de suelo de la bahía Punta de Cachos de “zona de protección ecológica y de vocación turística”, a “zona industrial molesta”. Todo esto, como suele suceder con este tipo de maniobras, no se conoció sino una vez avanzado el conflicto.

El 10 de diciembre de 2008, la empresa MPX, ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para construir el proyecto Termoeléctrica Castilla, que se emplazaría en 600 hectáreas afectas a la modificación de uso de suelo. El proyecto contemplaba seis unidades de generación que operaban con tecnología de carbón pulverizado, de 350 MW de potencia cada una, con una capacidad de generación de 2100 MW. Además, una Central Termoeléctrica a Petróleo Diesel, que consideraba dos turbinas de combustión en ciclo abierto de 127 MW de potencia bruta cada una, que utilizaría Petróleo Diesel B como combustible principal. También se consideraba la instalación de un depósito de cenizas de 125 hectáreas y la construcción de un terminal portuario. Este último no se incluyó en el estudio de impacto ambiental, sino que se presentó como otro proyecto al sistema de evaluación. La cantidad de emisiones que se liberarían alcanzarían las 113.036 Ton/día de CO₂, 83.981 kg/día de NO_x, 51.840 kg/día de SO₂, 5.469 kg/día de PTS.

Esto suponía la casi duplicación de las emisiones totales de CO₂ por año en nuestro país.

En febrero de 2009 se evacuó el ICSARA N 1 (Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones) al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Central Termoeléctrica Castilla”, recogiendo las observaciones ciudadanas y de las diversas reparticiones públicas pertinentes. Como en la mayoría de los megaproyectos presentados al sistema de evaluación ambiental, la participación ciudadana, que aunque no es vinculante en nuestra institucionalidad es una posibilidad de estudiar y comprender los impactos de las iniciativas en discusión, se realizó en los meses de diciembre, enero y febrero, que coinciden con las vacaciones de verano, por lo tanto, tiempo de difícil articulación social.

El 8 de junio del 2009, la empresa presentó su ADENDA N 1, en respuesta a las observaciones que en las circunstancias antes señaladas, se lograron realizar. A mediados de julio la institucionalidad liberó un segundo ICSARA, en el que persistieron observaciones adversas al Estudio de parte de reparticiones públicas, lo que obligó a una ADENDA 2, que fue presentada el 23 de septiembre. Ya para esa fecha la inquietud de la comunidad local comenzaba a sentirse y lo que hasta entonces habían sido reuniones y gestiones sin figuración pública, toma rostro social, al intervenir con gritos y pancartas una reunión que la empresa había convocado en Copiapó para socializar las virtudes del proyecto.

Posteriormente, en octubre, la comunidad de Totoral invitó a diversos actores regionales para firmar un compromiso social y medio ambiental para que no se instalara la termoeléctrica, como una manera de concitar el apoyo y la comprensión de la amenaza que significaba el proyecto, más allá de los límites de

la localidad. Fue con este respaldo regional que comenzaron las movilizaciones y las intervenciones de eventos públicos.

El 3 de diciembre la autoridad presentó el ICSARA 3, y en esta oportunidad la Seremi de Salud, en su informe sectorial fue categórica al señalar que a la luz de sus estimaciones técnicas, el proyecto termoeléctrico era “industria contaminante”, y no “molesta”. Esto suponía una incompatibilidad insalvable entre la calificación sanitaria y lo establecido en el ordenamiento territorial, por lo tanto impedía a la empresa contar con el Permiso Sectorial Ambiental (PAS) relacionado con la Seremi de Vivienda. El 19 de enero de 2010 la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA) de Atacama, ingresó al expediente que el proyecto Castilla había sido calificado como “industria contaminante” y el 11 de febrero de 2010 rechazó un Recurso de Reposición presentado por MPX, el cual buscaba retrotraer el proceso de evaluación del Proyecto Termoeléctrica Castilla hasta antes de esta calificación.

El paso que faltaba era que con estos antecedentes la COREMA rechazara formalmente el proyecto. Sin embargo, MPX presentó a la dirección ejecutiva de CONAMA una solicitud para que se rehiciera la evaluación en lo referido a la clasificación sanitaria que había hecho Pilar Merino. El director ejecutivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), Alvaro Sapaj, con esta solicitud, decidió suspender la votación de Calificación Ambiental.

Llama la atención que junto a esta decisión de Sapaj, asoma en escena Celso Amorín, por ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, que llega al país en el mes de febrero, en pleno proceso de cambio de mando, a entrevistarse expresamente con Ana Lya Uriarte, Ministra de Medio Ambiente, con el Can-

ciller y con el mismo Sapaj. Sin duda que el hecho de que esta visita fuera realizada en este momento, da cuenta de que no eran asuntos de Estado los que se tratarían, sino de privados.

La comunidad de Totoral entendió en esto una maniobra para dejar en manos del gobierno de Sebastián Piñera la decisión final del proyecto, y gestionó para que el CORE de Atacama reconociera públicamente la probidad de las autoridades en ejercicio para pronunciarse sobre el proyecto, de modo que se evidenciara el absurdo de dejar en manos de autoridades que nada conocían del proyecto, el destino del mismo, a la par que se desarrollaban diversas actividades públicas, como debates, recolección de firmas, etc. No obstante todo aquello, la presidenta de COREMA, Intendente Viviana Ireland confirmó en marzo que la votación de Calificación Ambiental la realizaría la nueva COREMA tras suspender, ahora con la excusa del terremoto que azotó al país en febrero del 2010, todos los procesos que el organismo tenía en curso.

Entonces se decidió fortalecer la movilización social, y entre reuniones con la Intendente, los municipios de Atacama, el nuevo Seremi y diversas autoridades regionales, se fue promovió la realización de las primeras marchas. En abril se desarrollaron dos en Copiapó, que marcaron la postura comunitaria de no negociar. Proliferaron declaraciones públicas y columnas de opinión en contra del proyecto, surgieron más antecedentes, testimonios y análisis sobre lo devastador que resultaba para la salud humana y ambiental el carbón... el clima social estaba cada vez más agitado.

Sin oír las demandas ciudadanas, en junio de 2010, el Seremi de Salud de la administración Piñera, Raúl Martínez, dictó la resolución exenta N°2.060, mediante la cual establecía que la califi-

cación de “contaminante” no era procedente, consignando que la calificación correcta correspondía a actividad “molesta”.

En estas circunstancias, la familia Domínguez toma un rol protagonista, dando a conocer públicamente la Campaña Atacama Sin Carbón, con un Comité del mismo nombre encabezado por Pilar Domínguez, y mostrando una férrea voluntad a defender el territorio. En este marco, interpuso luego un recurso de protección contra el actuar de la autoridad, del que se hizo parte la Comunidad Agrícola, patrocinado por los abogados Patricio Escobar y Carlos Figueroa, y una orden de no innovar que paralizara nuevamente la evaluación del proyecto. El recurso fue acogido en Julio por la Corte de Apelaciones de Copiapó, anulándose el cambio de calificación sanitaria, la empresa volvía a ser industria

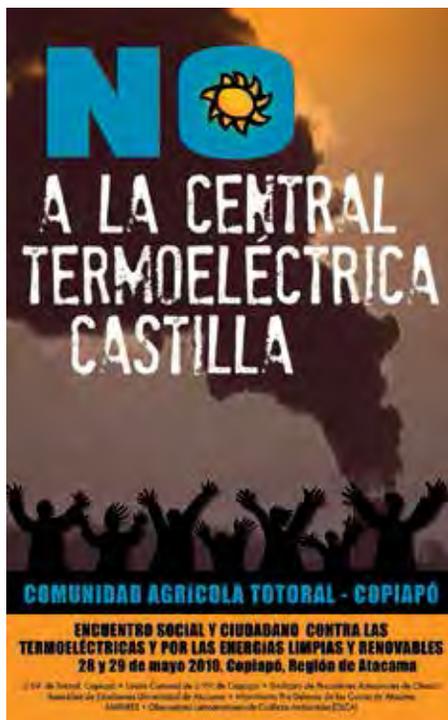


contaminante. Esto constituyó el primer revés jurídico para la empresa y fue celebrado como tal por las comunidades, asociaciones comunitarias y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

El gobierno y la empresa apelaron el fallo, con lo cual la batalla judicial continuaría en la Corte Suprema.

En agosto de 2010, MPX veía que sus aliados territoriales disminuían a la par que aumentaban las presiones para rechazar el proyecto. Sin embargo, los posibles aliados nacionales como el gremio de las empresas generadoras, la SONAMI u otros actores

que podrían haberse manifestado, evitaban dar un respaldo corporativo a la amenaza que se cernía sobre la termoeléctrica. Ante esto, la empresa fue intervenida, se cambió la plana directiva y se dejó a Pedro Listek, ejecutivo brasilero con vasta trayectoria en el holding energético²⁰. Este cambio profundizó las estrategias de cooptación de la comunidad, que ya habían sido implementadas con los pescadores artesanales de la caleta de Pajonales en el 2008, ofreciéndose por ejemplo una



importante oferta económica a los habitantes de Totoral y a la Comunidad Agrícola, que terminó por fraccionar a la organización. La confusión de referentes no se hizo esperar entre la gente, por eso a fines de agosto, quienes habían quedado en el directorio de la Comunidad Agrícola Totoral tuvieron que publicar un comunicado en el que reafirmaban su rechazo al proyecto Castilla y convocaban a una marcha que movilizó a más de dos mil personas, cifra inédita para la capital de la región de Atacama.

20 <http://diario.latercera.com/2010/08/07/01/contenido/negocios/10-34753-9-eike-batista-cambia-ejecutivo-en-chile-para-acelerar-construccion-de-proyecto.shtml>

Se desarrolló además un encuentro internacional en Copiapó, que contó con la presencia de Gustavo Gazzinelli, do Movimento Pelas Serras e Águas de Minas, representante de los territorios movilizadados contra el accionar del Holding de las empresas de Eike Batista, en Brasil, con lo que se abrió un nuevo flanco de la lucha territorial. En este contexto, la Comunidad Agrícola y la Junta de Vecinos de Totoral, la Mesa Social contra Termoeléctrica Castilla y el OLCA interpellaron a Brasil, dejando una carta en



Marcha en Copiapó luego de una sesión del COREMA. 7 de agosto de 2010.



Delegación entregando la Carta en la Embajada de Brasil en Santiago

la embajada en Santiago, dirigida al embajador, para exigir que se terminaran las presiones desde el gobierno brasilero sobre el chileno, para tendenciar la aprobación de la termoeléctrica. Indudablemente esta gestión se vio reforzada, con el ya citado fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó que ratificaba que Termoeléctrica Castilla era “contaminante”, y dejaba sin efecto la resolución exenta emitida por Martínez.

Esto devolvía el proceso de evaluación al punto en que COREMA tenía que votar si aprobaba o rechazaba el proyecto, a la vez que ponía en una incómoda posición al gobierno brasilero si pretendía seguir presionando al Estado chileno, pues significaría que estaba promoviendo que otro Estado actuara fuera del marco de la ley, para beneficio de un particular.



Marcha contra Castilla en Copiapó 4 de septiembre de 2010

La Corte Suprema, a la vista del recurso, en octubre del 2010 indicó que el procedimiento escogido por MPX para lograr el cambio de calificación de su industria, había sido errado, y por lo tanto ratificó el fallo de la Corte de Apelaciones, confirmando que el actuar del Seremi de Salud había sido ilegal. Lo interesante es que incorpora en el fallo un instructivo paso a paso del camino correcto que debía hacer la empresa para no entrar nuevamente en la ilegalidad. Así entonces, en medio de las movilizaciones y del proceso de empoderamiento territorial, MPX –junto a un grupo de pescadores de la caleta Pajonales²¹– ingresó a la Seremi de Salud un recurso administrativo solicitando que se volviera a revisar la legalidad de la resolución que calificó al proyecto de contaminante, siguiendo las recomendaciones de la Corte Suprema.

Este recurso fue tramitado por el recién asumido SEREMI, Nicolás Baeza, en reemplazo del renunciado Martínez, lo que mantuvo nuevamente congelado el proceso de Evaluación Ambiental.

A la semana de esto, COREMA de Atacama dio una señal preocupante, relacionada indirectamente con el caso Castilla, aprobó la construcción de Puerto Castilla, también de MPX, y complementario a la termoeléctrica, pero que había sido presentado de manera independiente al sistema de evaluación ambiental.

Otro hecho que llamó la atención, y que daba cuenta de una verdadera arremetida de Castilla, fue la entrega con publicidad de un informe encargado por MPX al Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica, CITUC, con el objeto de re-

21 Recomendamos revisar el artículo “Las dos caras del proyecto Castilla”, del periodista Gabriel Angulo, disponible en <http://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/901/583941.pdf?sequence=1>

forzar técnicamente que la Termoeléctrica más grande de América Latina, era una industria solo molesta. El informe aseveraba que los impactos de Castilla estaban bajo la norma nacional e internacional que se exigía a este tipo de actividades²². El director de CITUC, el doctor Enrique Paris, desfiló por las radios y medios de comunicación locales, bajándole el perfil a los efectos contaminantes de Castilla, de la mano Gloria Stanley, periodista que trabajaba en la agencia de comunicación estratégica de Cristina Bitar, contratada para esta fase del conflicto.

Luego sobrevino un sinnúmero de presiones, por parte del gobierno y de la empresa, para tendenciar la apreciación técnica de los funcionarios con competencia para pronunciarse sobre el proyecto. Esto no fue conocido sino un año después, luego de una investigación llevada a cabo por la Contraloría General de la República, a petición de las comunidades, de la que hablaremos más adelante.

La segunda semana de febrero, nuevamente con mucha publicidad se da cuenta de un acuerdo económico al que habría llegado la familia Domínguez²³ y con ella el Comité Atacama sin Carbón, que comprometía el cese de la resistencia de estos actores comunitarios, esto pretendía dar la señal de que “se acababa” la oposición. Inmediatamente posterior a esto, el 15 de febrero de 2011, el Seremi de Salud de Atacama dictó la resolución exenta N°578, que invalidaba el pronunciamiento del 19 de Enero de 2010 que calificaba el proyecto Castilla como “industria contaminante”,

22 El informe se encuentra disponible en <http://es.slideshare.net/mpdoming/informe-bibliografico-del-perfil-toxicologico-de-material-particulado-mp10-nox-so2-nquel-pentoxido-de-vanadio-y-mercurio>

23 Más información en <http://diario.latercera.com/2011/02/19/01/contenido/negocios/10-59775-9-entretelones-del-acuerdo-que-destrabo-la-oposicion-a-castilla.shtml>

recalificándolo como industria “molesta”. Con esta resolución se reactivaba automáticamente el proceso de evaluación ambiental, que recordemos, había sido congelado mediante resquicios ya en tres ocasiones: con Alvaro Sapaj, luego en la tramitación del recurso de protección y luego otra vez cuando estaba recién asumido Baeza.

Entonces CONAMA elaboró un nuevo Informe Consolidado de Evaluación Ambiental para el proyecto y solicitó con urgencia a los servicios el visado del informe, para pasar sin contratiempos a la votación del proyecto.

El 24 de febrero, en medio de los preparativos para la votación del proyecto, la Empresa dio una nueva señal de su profundo afán de intervencionismo, al ingresar 3 cartas, dos al director del Servicio de Evaluación Ambiental, y una a la Intendente de Atacama (que encabeza la COREMA), en las que daba cuenta de los múltiples beneficios científicos, económicos, educacionales y de diversa índole, que MPX aportaría a los vecinos de la zona directamente afectada por la termoeléctrica, en el caso de que ésta fuera aprobada²⁴. Al día siguiente, luego de más de un año de aplazamientos infundados, se aprobó ambientalmente la Central Termoeléctrica Castilla.

Así las cosas, en pleno verano, con la comunidad Agrícola dividida por los dineros de la empresa, la familia Domínguez silencia-

24 Las cartas están disponibles en el expediente del proyecto, y pueden ser revisadas en los siguientes links: http://seia.sea.gob.cl/archivos/carta_titular_central_castilla_quebrada_morel.pdf
http://seia.sea.gob.cl/archivos/carta_titular_central_castilla_apoyo_conocimiento_cientifico.pdf
http://seia.sea.gob.cl/archivos/carta_titular_central_castilla_medio_marino.PDF

da a cambio de tierras y dinero²⁵, y el proyecto aprobado, cobra mayor relevancia la Junta de Vecinos de Totoral, que se mantenía firme en su apuesta de no ponerle precio al desierto florido, a su forma de vida, al agua, el aire y a la identidad territorial. Este actor entonces, con apoyo de OLCA y de la Mesa Social en Defensa de Atacama, presentó dos recursos de protección, uno pidiendo anular la calificación sanitaria de “industria molesta”, dada por el Seremi de Salud, y otro pidiendo anular la Resolución de Calificación Ambiental que había aprobado el proyecto. Es decir, se acusaba que era el Estado quien amenazaba el derecho a la salud, a la vida y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.



Una de las tantas reuniones en la sede de la Junta de Vecinos de Totoral

25 Para más detalles revisar este reportaje del periódico electrónico El Mostrador “los enemigos de la central Castilla que se dieron vuelta la chaqueta” disponible en <http://www.elmostrador.cl/pais/2011/02/18/los-enemigos-de-la-central-castilla-que-se-dieron-vuelta-la-chaqueta/>

Una nueva marcha, pero ahora con tres mil personas en las calles de Copiapó, comenzaba a hacer de este caso un tema nacional. Llegaron los canales de televisión, reportajes en TVN y entrevistas en diversos diarios y radios; comenzaron emplazamientos al interior de la misma institucionalidad, entre funcionarios; el diputado Alberto Robles solicitó formalmente a Contraloría General de la República investigar las irregularidades cometidas en la aprobación de termoeléctrica Castilla... el ambiente no daba para nada a entender que Castilla había ganado la batalla, se multiplicaron las iniciativas en rechazo al proyecto.



Copiapó 25 de febrero de 2011, luego de la luz verde a Castilla.



Marcha en Copiapó, 5 de marzo de 2011



Caravana en la capital regional 18 de marzo de 2011



Velatón en el borde del río, 22 de marzo de 2011

En marzo se sumó un nuevo recurso de protección, esta vez de la mano de un grupo de pescadores artesanales, por el posible efecto negativo en sus actividades económicas, y este recurso alertó al territorio, pues estos pescadores habían ya mostrado su voluntad de cambiar medio ambiente por dinero.

En junio la Corte de Copiapó se inhabilitó para conocer el caso porque ya lo había fallado y lo derivó a 600 kilómetros más al norte, a la Corte de Antofagasta, lo que dificultaba la defensa autogestionada con la que contaban los opositores al proyecto, sin embargo no mostraron voluntad de flaquear.



Actividad boxerial “pégale un combo a Castilla” con la actuación teatral de estudiantes. 11 de junio de 2011.

En septiembre, la Contraloría General de la República publicó el resultado de la solicitud hecha por el diputado Robles, en un informe que evidenciaba diversas irregularidades en el accionar del poder ejecutivo, desde el Presidente de la República hasta los Seremi, lo que se constituía en una valiosa herramienta comunicacional y jurídica. En el documento se daba cuenta de presiones, amenazas, y actuaciones reiteradas al filo de la legalidad, y otras directamente ilegales, que evidenciaban que el proyecto había sido aprobado por presiones políticas más que por consideraciones técnicas. En el próximo capítulo ahondaremos más en los alcances de este documento.



Reunión ampliada de la Mesa en Defensa de Atacama

Mientras se develaba el accionar mafioso de MPX en el país, Eike Batista adelantaba gestiones para sumar a un nuevo socio en su proyecto que ayudara a devolverle credibilidad a la inversión; así, como si ya la asimetría no fuera exorbitante, en enero de 2012 se anunció la negociación para sumar al proyecto al gigante energético alemán E.ON.

Ante esto, la Comunidad de Totoral y OLCA, enviaron una carta²⁶ al CEO de E.ON, advirtiéndole de los procesos jurídicos en curso, de las irregularidades probadas y de que el proyecto no contaba con licencia social para operar.

²⁶ El documento se encuentra disponible en <http://olca.cl/oca/actos/Carta-Totoral-EON.pdf>

En febrero, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazó tres recursos de protección en contra de la Comisión Regional de Medio Ambiente, presentados en contra de la aprobación del Puerto Castilla.

Sin embargo, en marzo, la misma Corte acogió el recurso de protección contra la termoeléctrica, señalando que la calificación “molesta” dictada por Nicolás Baeza era ilegal, ya que vulneraba la garantía constitucional del Art. 19 N°8 de vivir en un medio ambiente libre de Contaminación. Esto anulaba la calificación del seremi de Salud y consecuentemente la Resolución de Calificación Ambiental.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación del Seremi de Salud, la empresa, y la Intendenta, representando a la Comisión de Evaluación Ambiental de Atacama, decidieron apelar el fallo ante la Corte Suprema. Esto obligó a los representantes comunitarios a trasladarse ahora a Santiago, para participar del proceso judicial. En un bus, gestionado con la Municipalidad de Caldera, –cuya alcaldesa se había transformado a estas alturas del conflicto en una importante aliada–, viajó toda la noche una delegación de las diversas organizaciones activas en el conflicto para acompañar a la Junta de Vecinos de Totoral a Santiago, en el trámite de hacerse parte en los alegatos ante la Corte Suprema; sin duda era un acto simbólico, pero daba cuenta de que el recurso judicial era parte de una estrategia comunitaria y no solo la iniciativa de una organización.



Delegación que viajó desde Atacama por el paseo Huérfanos en Santiago, rumbo a la Corte Suprema



Representantes comunitarios en la Corte Suprema, Junto a Alvaro Toro y Lucio Cuenca de OLCA

La empresa en tanto, daba señales de que su defensa era política. Contrató al bufete jurídico Bofil Mir & Alvarez Jana Abogados, donde el ministro del interior de entonces, Rodrigo Hinzpeter era socio, y donde también participaba Pedro Pablo Gutiérrez reputado como uno de los mejores litigantes de Chile.

En estas condiciones tan brutalmente asimétricas, se volvió recurrente para denunciar las redes de corrupción y de impunidad y para visibilizar el conflicto, el desarrollo de funas a las autoridades que operaban a favor de la empresa.



Funa a Seremi de Salud en Copiapó



Funa a radio del alcalde Maglio Cicardini



Funa a presidente Sebastián Piñera



Funas a biministro de Energía y Minería Laurence Golborne en Copiapó

Por otro lado, y con notable perspectiva estratégica, las comunidades fueron recabando antecedentes y enviándolos tempranamente a E.ON, con el objetivo de demostrar lo inoportuno de asociarse a MPX. Y si bien la energética alemana oficializó su alianza con el magnate brasilero en abril, la cobertura que la prensa económica alemana dio al hecho, generó fuertes cuestionamientos en el país europeo, tanto de los accionistas de la energética germana, como de otros sectores de la sociedad civil.



También en abril, cuando el juicio entraba a una fase decisiva, diversos personeros de gobierno hicieron públicas declaraciones a favor de la construcción de la central termoeléctrica Castilla, entre ellos el Ministro de Economía Pablo Longueira y el Subsecretario de Energía Sergio del Campo. Ante esto, representantes comunitarios fueron hasta las oficinas de los ministros a entregar los productos locales en una canasta, mientras afuera se repartía a los transeúntes aceitunas y delicias totoralinas, explicando el conflicto y compartiendo consignas como “aceitunitas de Totoral, desarrollo que no hace mal”.



Mujeres de Totoral dirigiéndose al Ministerio de Economía para regalar los frutos de su trabajo

A la par, mediante una carta, se solicitó al presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, que ignorara las sendas presiones que estaba recibiendo, advirtiendo nuevamente el carácter marcadamente político que estaba tomando el caso.

Cabe señalar que Sergio del Campo hasta el día antes de su nombramiento como subsecretario de la cartera de Energía, era el gerente general de la termoeléctrica Guacolda, una de las más grandes del país, filial de AES Gener, que opera cuatro centrales a carbón en el puerto de Huasco, también en la región de Atacama. Este antecedente en su hoja de vida le valió serios cuestionamientos de sectores políticos y ambientales, cuyos voceros se preguntaban cómo era posible que un ejecutivo del sector eléctrico asumiera un rol protagónico en la dirección del sector, sobre todo cuando estaba en carpeta una larga lista de proyectos sensibles, entre ellos Hidroaysén, Isla Riesco y Castilla. Ya como ejecutivo de Guacolda, del Campo manifestaba sus aprensiones frente a las regulaciones a las que estaban sometidas las centrales a carbón, señalando que la norma era demasiado exigente, tanto en las tasas admitidas de emanaciones, como en los plazos de implementación de los estándares.

Antes de los alegatos, los pescadores de la zona costera involucrada, se hicieron parte del recurso, representados por el abogado Lorenzo Soto, solicitándose la agrupación de las distintas acciones jurídicas relacionadas con la termoeléctrica y con el puerto.

En mayo de 2012, se produjeron los alegatos, cada abogado dio cuenta de sus argumentos en pro y en contra del modo de operar de la autoridad en este caso. Más que abultar en torno a los dichos de los abogados, quisiéramos resaltar aquí dos hechos relevantes. El primero, es que luego de escuchar los descargos de las partes, el Presidente de la Tercera Sala Corte Suprema, magistrado Sergio Muñoz, convocó, para sorpresa colectiva, a una audiencia de conciliación para el 12 de junio del mismo año. Era primera vez que se utilizaba este mecanismo en este tipo de pleitos, y las reacciones fueron diversas. Por una parte la Junta de Vecinos y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, insistieron públicamente en que no había conciliación posible, a

menos que el Estado asumiera como legítimo que se le pusiera precio a la vida de la gente. Mientras que los abogados vinculados a Conapach, Ignacio Poblete, Cristián Tapia y Lorenzo Soto, quienes representaban a los pescadores que se habían sumado con posterioridad al recurso, se mostraron cercanos a la conciliación, lo que abría a la posibilidad de que, habiéndose acumulado todos los recursos de protección relacionados con el puerto y la central Castilla (5 en total) para revisarlos en conjunto, se produjese un quiebre interno y se propiciara desde la institucionalidad el debilitamiento comunitario.

En este entendido, el abogado de la Junta de Vecinos, Alvaro Toro, interpuso un recurso de reposición ante la salida conciliatoria propuesta por la Tercera Sala de la Corte Suprema, bajo el argumento de que los derechos ciudadanos garantizados en la Constitución, y el medio ambiente no son factibles de avalúo pecuniario. Mientras las otras partes involucradas tendenciaban acuerdos por todos los medios. Era tan evidente para la comunidad que los representados de Soto, Tapia y Poblete iban a negociar, que un grupo de pescadores que estaban en contra de la instalación de la termoeléctrica, instaron a algunos de los representados por Lorenzo Soto a que no se dejaran manipular jurídicamente, para lo cual debían entregar mandato a otro abogado que los representara ante la Corte. Esto lo hicieron efectivo entregándole mandato al abogado copiapino, Inti Salamanca, que hacía tiempo integraba la resistencia, lo que les dio libertad de acción en caso de que se forzara un avenimiento. Estos pescadores fueron claves porque tenían injerencia en los recursos que concernían tanto a la termo como al puerto.



Reunión del Abogado Toro con Pescadores en la localidad Puerto Viejo

Pero lo otro, que nos parece imperioso destacar, es que la señora Raquel, titular del recurso y presidenta de Junta de Vecinos de Totoral, tenía una reticencia profunda a ingresar a la Corte, fundamentalmente porque sentía que otras personas de la comunidad estaban más capacitadas que ella para entrar. Pero la insistencia colectiva de que ella era la representante elegida por sus vecinos, con su sencillez, su humildad, su capacidad de escucha, cuestiones que la transformaban en la indicada para mostrar los valores que se amenazaban en el corazón del desierto de Atacama, la hicieron entrar. De hecho, Raquel no dijo nada, estuvo presente y procuró solo estrechar la mano del juez, sorteando las barreras que dificultan este tipo de contacto. Cuando salió del Tribunal se refirió a lo suavitas que se sentían las manos del juez en contacto con las de ella, y a la sensación, en ese contacto, de que nos iba a ir bien... la Raquel se dio permiso para llevar la simpleza a la Corte Suprema.

En junio, MPX presentó un plan de compensaciones adicionales a las comunidades por US\$17 millones, las que se sumaban a los US\$558 millones en mitigaciones contenidas en el estudio ambiental; sin embargo, esto no fue aceptado en la segunda audiencia de conciliación por la totalidad de los habitantes y pescadores de la zona del Totoral y caleta Chascos.

Al no haber acuerdo entre los representados de Lorenzo Soto (pro negociación y firmantes de un contrato abusivo) y los de Inti Salamanca (opuestos a negociar), fracasó el avenimiento relacionado con el puerto; y al no haber acuerdo entre los representados por Alvaro Toro (opuestos a ponerle precio a sus vidas) y Lorenzo Soto (pro negociación) fracasó la conciliación propuesta para la termoeléctrica.

A fines de junio, y en paralelo al proceso judicial, la unanimidad de los concejales (seis en total) y el alcalde de Copiapó, votaron cambio de uso de suelo para el territorio amenazado por Castilla, permitiendo que sólo se pudieran instalar en el lugar actividades productivas inofensivas.

En julio, desde OLCA, se abrió la campaña virtual “Yo también apoyo a Totoral”, para fortalecer los ánimos locales entre medio de acusaciones mutuas que se daban en el territorio, la tensión ganaba espacio a la razón. En medio de este enrarecido ambiente comunitario, el 24 de julio el juez Muñoz decretó formalmente fracasado el proceso de conciliación al no haber acuerdo entre las partes sobre su legitimidad, con cual los jueces debían prepararse para dictar sentencia.



Fotos campaña yo tambien apoyo a Totoral.

Este proceso era seguido bien de cerca por la prensa económica germana y a fines de julio se elevó un serio cuestionamiento público a la empresa E.ON, en Alemania, por su participación en el proyecto termoeléctrica Castilla²⁷.

El 8 de agosto de 2012, la Corte Suprema comunicó a las partes que había llegado a acuerdo sobre el caso Castilla y que se apresaba a redactar el fallo. Aunque parecía que ya no quedaba nada más que hacer que esperar, el 17 de Agosto, los abogados Soto, Poblete y Tapia, pagados por la empresa, ofrecieron un contrato extrajudicial a diversos sectores de pescadores para que se desistieran del recurso de protección. Así, en los recursos de protección relativos al Puerto Castilla se desistieron todos los recurrentes representados por los abogados Ignacio Poblete y Lorenzo Soto, pero de los recurrentes representados por el abogado Cristian Tapia, no accedieron al desestimiento los pescadores Maikol Rodrigo Piñones Vásquez, Carlos Manuel Cortes San Francisco, Jorge Esteban Morales Mandiola y Eric Mauricio Cortes Orbenes, con lo cual se entendía que no había conciliación tampoco en relación al Puerto y la Corte debía fallar.

El 28 de agosto de 2012, la tercera sala de la Corte Suprema, hizo público su fallo: se ratificaba lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Antofagasta en relación a la ilegalidad del proyecto Central Termoeléctrica, pero además se revocaba la aprobación ambiental del proyecto Puerto Castilla, por considerar que la empresa de manera irregular había presentado el proyecto fragmentado al SEIA, siendo que claramente las faenas eran parte de una misma y única iniciativa.

27 Revisar artículo *Duras críticas en Alemania a empresa EON por su rol en Termoeléctrica Castilla*, disponible en <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102142>

La noticia fue recibida con alegría profunda por todas las fuerzas que se habían movilizado para defender la vida y los ecosistemas amenazados, había la sensación de que se estaba haciendo historia... Totoral, igual que las semillas del desierto florido, había tenido un despertar milagroso, ejemplarizador.

El conflicto se relajaba en las costas de Atacama, pero recién comenzaba en otras esferas de la escena nacional.



Celebración en Totoral luego del fallo de la Corte Suprema



Celebración en Totoral luego del fallo de la Corte Suprema



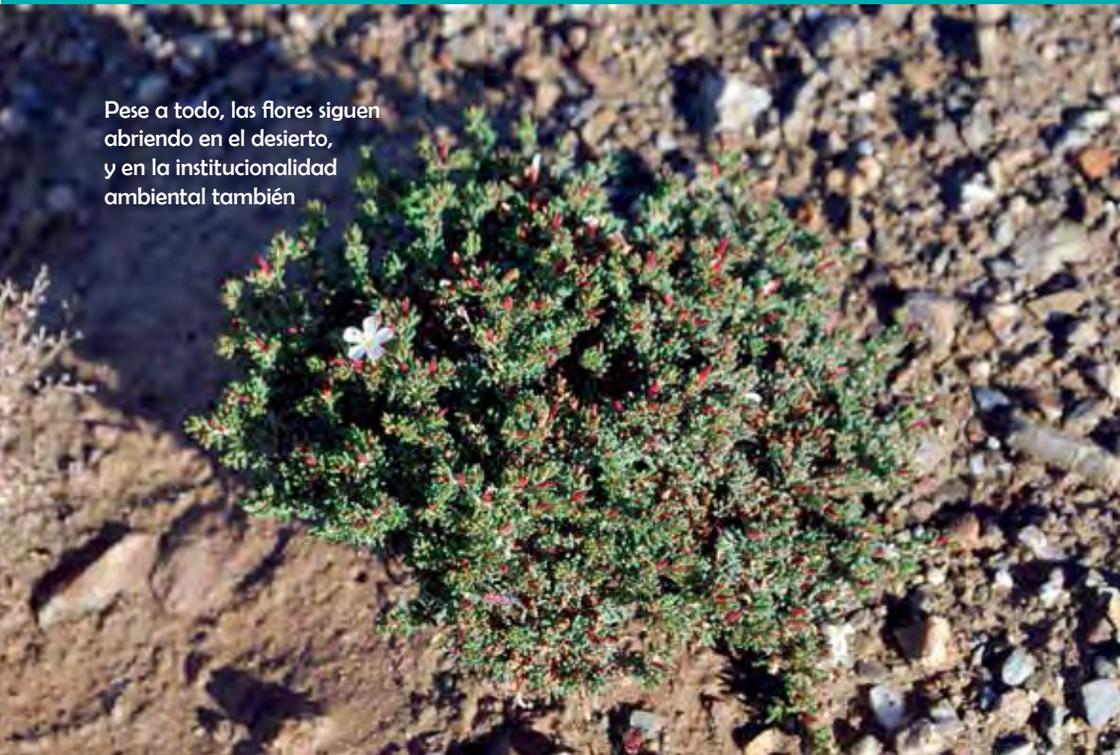
Celebración en Totoral luego del fallo de la Corte Suprema

Los manejos políticos que desnuda el conflicto Castilla

“Mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, las de la mayoría se quedan cada vez más lejos del bienestar de esa minoría feliz. Este desequilibrio proviene de ideologías que defienden la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera. De ahí que nieguen el derecho de control de los Estados, encargados de velar por el bien común”.

Papa Francisco, “Evangelii Gaudium”

Pese a todo, las flores siguen
abriendo en el desierto,
y en la institucionalidad
ambiental también



Más allá de la algarabía que se generó al conocerse que mediante un fallo judicial una comunidad pequeña y abandonada, había derrotado a la séptima fortuna del mundo, y hacía inviable una central termoeléctrica que pretendía dotar de 2.350 MW de potencia al Sistema Interconectado Central; lo que para el aparato político se ponía en cuestión era indudablemente la licencia social con la que cuenta el extractivismo en Chile, y eso movilizó en los medios, pero también a espaldas de ellos, un sinnúmero de reacciones.

La ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, por instrucción del presidente Piñera, luego de conocido el fallo, se centró en deslegitimarlo y señaló que la Corte estaba sustituyendo al organismo técnico encargado de la evaluación ambiental: “Sustituir al organismo técnico es lo que no corresponde y acá la institucionalidad queda en entredicho”²⁸, “a mi juicio la Corte no debiera calificar, porque el único encargado de calificar y con la competencia para hacerlo es la autoridad sanitaria”²⁹.

Estas temerarias afirmaciones, fueron inmediatamente respondidas por el máximo tribunal de justicia, indicando, luego de una sesión plenaria motivada por estos dichos, “su total, absoluto y decidido rechazo a las declaraciones de la señora Ministra del Medioambiente, que han sobrepasado la sola crítica y constituyen afectación de la independencia y autonomía de los tribunales en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, las que se hallan constitucionalmente garantizadas y que se erigen como

28 Declaraciones hechas en entrevista publicada en el suplemento economía y negocios de El Mercurio, disponible en <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=100387>

29 Ídem.

condiciones indispensables para el mantenimiento de la estabilidad democrática y el Estado de Derecho”³⁰.

La Corte tuvo a la vista, durante el proceso judicial, los documentos que acreditaban la intervención y la enorme presión política ejercida desde los ministerios de Energía y de Economía sobre los funcionarios “técnicos” de la Unidad Ambiental de la Seremi de Salud de Atacama, que explican el ilegal cambio de la calificación de “industria contaminante” a “molesta”. De hecho, las pretensiones de pertinencia técnica de la ministra eran irrisorias, toda vez que quien contravino el parecer técnico de la seremi Pilar Merino, que había calificado el proyecto como industria contaminante, fue el seremi Nicolás Baeza, que toda su vida trabajó como ginecólogo en el sector privado y luego de 2 meses en un cargo público y contra el parecer de los integrantes de su unidad técnica, efectuó la modificación para después renunciar.

Y esto la ministra Benítez lo sabía, pues estaba a la cabeza de la evaluación ambiental del proyecto Castilla, y se vio directamente involucrada en presiones políticas que distorsionaron completamente el espíritu preventivo de la legislación ambiental.

Al respecto, parlamentarios del Partido Socialista y del Partido Por la Democracia expresaron su voluntad de acusar constitucionalmente a la ministra por intentar interferir en la actuación de la justicia. El diputado DC, Jorge Burgos, dijo que “las declaraciones de la ministra Benítez fueron tan desmadradas, tan fuera de

³⁰ Declaraciones disponibles en reportaje de El Mercurio, disponible en <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/09/11/560020/corte-suprema-manifiesta-absoluto-rechazo-ante-dichos-de-ministra-benitez-por-fallo-contracastilla.html>



Lienzo desplegado por las mujeres de Totoral en marcha realizada en Copiapó el 4 de diciembre de 2010

lugar, que se abrió la posibilidad de analizarlas”³¹. Sin embargo, aclaró que el proceso “hay que hacerlo con calma y como bancada no lo hemos hecho, una vez que lo hagamos, lo vamos a decir”³².

En tanto, al interior del oficialismo, mientras los parlamentarios de Renovación Nacional criticaron a la ministra Benítez, “por traspasar los límites”; en la UDI cerraron filas en torno a la titu-

31 Declaraciones hechas a la radio Universidad de Chile, disponibles en <http://radio.uchile.cl/2012/09/12/parlamentarios-analizan-acusacion-constitucional-contra-ministra-benitez-por-castilla>

32 Ídem

lar de Medio Ambiente. “Creo que lo que ha hecho la ministra se ajusta a derecho, se ajusta a la Constitución, a la ley y a las garantías constitucionales y la vamos a seguir defendiendo”, aseguró el gremialista Felipe Ward.³³

Giovanni Calderón (UDI) parlamentario de la región, sostuvo que “la declaración de la Corte Suprema es gravísima, atenta gravemente contra la libertad de expresión y pone a la Corte Suprema en un intento por situarse por encima de la ley y por encima de la crítica de la opinión pública”³⁴.

A su turno, la diputada Andrea Molina –quien presidía la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja– señaló: “cuando vemos hoy día a una ministra que lo que hace es hablar acerca de lo que está diciendo el Poder Judicial, sobre todo sobre un proyecto que no ha terminado sus estudios (de impacto ambiental), creo que tiene que haber espacio y nosotros también podemos tener el derecho a emitir un comentario acerca de un dictamen”.³⁵ Luego el Presidente Sebastián Piñera sostuvo que el fallo de la Corte Suprema que paralizó la construcción de la central Castilla “no se ajustó exactamente a los hechos”³⁶. Entonces el senador PPD Guido Girardi salió diciendo “es lamentable que el Presidente se sume a este cuestionamiento al poder Judicial, que no ha hecho más que parar un grave daño al país, a la región y a las comuni-

33 Ídem.

34 Declaraciones hechas al diario La Tercera, disponibles en <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2012/09/680-483005-9-diputados-udi-criticacion-pronunciamiento-de-corte-suprema-y-respaldan-a-ministra.shtml>

35 Ídem.

36 Declaraciones disponibles en <http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/09/674-484123-9-presidente-pinera-afirma-que-el-fallo-contracentral-castilla-no-se-ajusto.shtml>

dades”³⁷. En tanto el DC Jorge Pizarro manifestó que “me parece delicado que el gobierno insista, partiendo por el propio presidente en cuestionar y en revisar un fallo de la Corte Suprema. Se puede entregar una opinión, pero no se puede revisar ese fallo. Y el presidente al insistir en esta materia agrava la falta cometida por la ministra y la agrava doblemente, porque la ministra dijo que había sido por instrucción del Presidente que salió a decir lo que dijo”³⁸, agregó.



Parte de los materiales que se generaron en el marco de la Campaña “Atacama sin Carbón”, relevando declaraciones de Piñera.

Por su parte, el diputado PS Alfonso de Urresti aseveró que “las expresiones del Presidente de la República agravan la situación y nos demuestra que en materia energética este gobierno se ha convertido en un verdadero vocero de las empresas termoeléctricas, cuestionando el fondo de un fallo contundente de la Corte Suprema”³⁹.

37 Declaraciones hechas al diario La Tercera, disponibles en <http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/09/674-484245-9-parlamentarios-opositores-cuestionan-dichos-de-pinera-sobre-castilla-y-piden.shtml>

38 Ídem

39 Ídem

Isabel Allende, senadora por Atacama (PS), señaló por su parte “Celebramos la decisión de la justicia, porque resguarda la salud humana y el cuidado del medioambiente. Aquí la ciudadanía ha hecho uso de los instrumentos jurídicos que le otorga un Estado de Derecho. En Atacama se respeta la institucionalidad vigente y con este fallo de la justicia ya no hay condiciones para aprobar la implementación del proyecto Castilla”.⁴⁰

Elementos para una acusación constitucional por estas declaraciones había más que suficientes, pero finalmente solo hubo atisbos de la iniciativa por parte de algunos parlamentarios de la zona, y el escándalo terminó el 19 de septiembre con un abrazo entre la ministra y el presidente de la Corte Suprema en el te-deum⁴¹ de la Catedral de Santiago.

Luego, la ministra Benítez anunció que se estaban estudiando modificaciones a la institucionalidad con el fin de destrabar la materialización de las inversiones por razones ambientales o sociales, y el ministro de Energía Jorge Bunster, señaló que el bullado y aplaudido compromiso 20/20, es decir aquel que obligaba al Estado a que al año 2020 Chile tendría una matriz energética con un 20% de energías renovables no convencionales (ERNC) se traduciría en un 10/24, o sea, que la matriz energética país tendrá solo un 10% de ERNC en el 2024.

Posteriormente, el 29 de septiembre, a un mes del fallo, el ministro de Economía Pablo Longueira convocó a un encuentro Pro Inversión y Competitividad, en el hotel Crowne Plaza de Santiago. A la

40 Declaraciones disponibles en página del Senado, en http://www.senado.cl/senadora-allende-castilla-es-un-proyecto-que-contamina-y-las-autoridades-no-pueden-aprobarlo/prontus_senado/2010-09-16/095609.html

41 Ceremonia religiosa ecuménica tradicional, que se realiza en el marco de las Fiestas Patrias, el 19 de septiembre.

cita estaban invitados representantes de los grupos económicos ligados al negocio energético y minero, las carteras de Minería, Medio Ambiente, Energía y Secretaría General de la Presidencia, además de personeros de los gobiernos de la Concertación ligados al negocio energético. En la reunión, Longueira dijo que si bien las cifras macroeconómicas, de empleo y de productividad, permiten vislumbrar que el país está en el camino de entrar al mundo desarrollado, se requiere asegurar la competitividad de la economía chilena para ello. “El problema del Chile de hoy es el alto costo de la energía”, señaló el secretario de Estado en la apertura de la actividad.

Longueira destacó el esfuerzo que hizo el país en desarrollar capital humano, en los 25 años pasados, y ahora hay que asegurar los recursos energéticos que permitan cumplir el desafío de ser el primer país desarrollado de América Latina, porque el alto costo de la energía afecta tanto a las PYME (Pequeñas y medianas empresas), como a las grandes. “Cuando los chilenos compran un saco de cemento, 35% de ese saco es energía, lo mismo se aplica en todo lo que producimos”⁴², dijo Longueira, y hay que buscar las fórmulas para lograr un “gran acuerdo nacional, que permita bajar costos, disminuir trámites y acelerar proyectos”⁴³, para lograr las metas económicas del país.

En la reunión, que según el Ministerio respondía a la agenda del gobierno y no tenía nada que ver puntualmente con el rechazo de Castilla, se habló específicamente de evitar la judicialización de los proyectos, homogenizar la aplicación de la ley, incluir reformas administrativas y a los reglamentos para agilizar los pro-

42 Declaraciones disponibles en <http://www.lanacion.cl/gobierno-y-empresarios-llaman-a-lograr-desarrollo-energetico/noticias/2012-09-29/160902.html>

43 Ídem.

cesos aprobatorios, y en fin, evitar que coyunturas como la derrota de ésta termoeléctrica aprobada de manera ilegal y arbitraria y contra la voluntad de desarrollo local, se repitiera. Llama la atención que nada se dijo sobre el modo de operar de la empresa brasilera, sobre cómo se procuró en todo momento burlar los derechos ciudadanos, y sobre la valentía de la Corte Suprema que falló apegada a derecho y no a las presiones políticas de las que fue objeto.

Es importante consignar que Eike Batista, ni MPX, conocían la cultura y la institucionalidad local como para activar contactos, modos comunicacionales y mecanismos funcionales a sus intereses. Por eso la necesidad de contratar agencias de comunicación estratégica afines a los gobiernos de turno: durante la Concertación fue la agencia Imaginación, de Enrique Correa, la contratada por MPX; durante Piñera, fue Azerta, la de Cristina Bitar, la misma que hizo la campaña de Lavin.



El modo de operar que develó el Informe de Contraloría

El 5 de septiembre de 2011 Contraloría General de la República hizo público el documento “Informe en Investigación Especial Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama”, encargado por el diputado PRSD de la región de Atacama, Alberto Robles. Dentro de los aspectos más relevantes y preocupantes del Informe, se constata la existencia en el gobierno de Piñera de un Comité para la Agilización de Inversiones (CAI), cuya dirección radicaba en el Ministerio de Economía, y que se arrogaba el derecho de presionar de manera grosera e indebida a los funcionarios encargados de evaluar el proyecto Termoeléctrica Castilla, incluidos los superiores jerárquicos, fundamentalmente en lo que tuvo relación con cambiar la calificación sanitaria de la termoeléctrica.

Según constata en el documento del órgano contralor, este comité realizó gestiones relativas a 30 proyectos de inversión, “diligencias que consistieron, esencialmente, en reuniones llevadas a efecto con los titulares de los proyectos y las autoridades que debían pronunciarse respecto de éstos, con el propósito de obtener la respectiva aprobación.”⁴⁴

Sobre la participación del CAI respecto del proyecto Central Termoeléctrica Castilla, se señala que “aproximadamente en la primera quincena de agosto de 2010, el titular de la empresa llegó al Ministerio de Economía para solicitar ayuda a fin de destrabar el proyecto de inversión, y que, en dicho contexto, el Comité había

44 Informe en Investigación Especial Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama, septiembre 2011, disponible en http://www.economia.cl/transparencia/2011/documentos/INFORME_INVESTIGACION_ESPECIAL_N_49,_DE_2011.pdf

interactuado con los coordinadores ministeriales, la Intendenta de la Región de Atacama y su gabinete, así como con asesores de ministerios de Santiago, entre otros.”⁴⁵

Para Contraloría este Comité fue hecho desconsiderando los mecanismos que el Estado establece, por ejemplo no hubo proceso de Toma de Razón ante Contraloría, es decir los distintos ministerios involucrados no acreditaron ser parte de un organismo interministerial ante el ente fiscalizador del Estado. Claramente se trascendieron las funciones que un comité asesor posee, pasando a ejercer presión sobre funcionarios para obtener decisiones ajenas a su expertiz técnica. De hecho, textualmente se lee en la página 12 que el señor Dieter Wunder Manríquez, Director del Comité de Agilización de Inversión, “se dirigió al equipo técnico de la Seremi de Salud de Atacama, señalándoles abiertamente, y en presencia de los SEREMI de Economía y de Salud, que si se seguía con la postura de que el proyecto era contaminante, era mejor que presentásemos la renuncia antes de salir posteriormente con opiniones divergentes al proyecto, aludiendo que estaba en juego, situaciones tales como, la ocurrencia de apagones en el futuro producto que se frenasen los proyectos de inversión energéticas en el país”.⁴⁶

La psicosis de la falta de energía que pretextaba aprobar los proyectos sin salvaguardar el derecho de los ciudadanos y los equilibrios ecosistémicos, según el mismo informe no solo operaba como argumento aterrador al interior del aparato del Estado, sino que se devela también que “El CAI trabajó en la campaña de

45 Ídem

46 Informe en Investigación Especial Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama, septiembre 2011, disponible en http://www.economia.cl/transparencia/2011/documentos/INFORME_INVESTIGACION_ESPECIAL_N_49_DE_2011.pdf

comunicación, tanto a nivel público como privado, para resaltar la importancia del proyecto (Termoeléctrica Castilla) tanto desde el punto de vista de la inversión que requiere la región y el país, como su aporte a la matriz energética nacional”.⁴⁷

El documento establece además que este Comité era muy frágil jurídicamente, pues debió ser constituido por decreto ministerial de cada uno de los organismos del Estado involucrados, cuestión que no ocurrió, y al menos en el caso Castilla, hay pruebas suficientes de que se excedió en sus funciones, tomando para sí atribuciones que son de exclusiva competencia presidencial.

Lo cierto es que el CAI, que operaba en las sombras, con la confianza y beneplácito de la presidencia, se entrevistó en diversas oportunidades con la empresa, diseñó en conjunto con ella estrategias para diversos escenarios posibles, promovió con recursos públicos un clima favorable para la aprobación de un proyecto que a juicio de los funcionarios del Estado encargados de su evaluación, resultaba lesivo para el país... en definitiva, este organismo de confianza presidencial, engañó a la opinión pública y a la institucionalidad, para entero beneficio de un empresario brasilero. Pese a la gravedad de estos hechos, no hay sumarios ni sanciones en curso, ni se ha levantado ningún escándalo de proporciones que al menos acredite que se dejará de operar de este modo en el país.

De hecho los costos políticos fueron ínfimos, quizás las declaraciones más duras fueron las de Isabel Allende, senadora de la región por el Partido Socialista, que señaló a la prensa “esto constituye una falta en la probidad de los ministerios que participan en dicho órgano, y que no hacen sino ratificar que el proyecto Castilla fue aprobado bajo serias dudas administrativas, median-

47 Ídem.

te presiones y actitudes inapropiadas por parte de una serie de personeros de este Gobierno, cuyo único objetivo era sacar adelante la megacentral”⁴⁸.

Pese a lo acertado de estos dichos, la diputada eludió mencionar que en el mismo Informe se comprometía al anterior gobierno de la Concertación. De hecho, el conflicto comenzó en pleno gobierno de Bachelet, cuando un alcalde concertacionista, cambió de manera fraudulenta el plan regulador de la comuna, modificando el uso de suelos de la Bahía de Punta de Cachos, propiedad de Batista, para posibilitar la construcción de Castilla, cuestión que también está en detalle recogida y evidenciada en el informe de Contraloría.

En la página 30 se lee: “En lo concerniente a la modificación del Plan Regulador de Copiapó, Sector Bahía Salado, Punta Cachos, se advierte la omisión de diversos trámites exigidos por la normativa vigente, según lo expresado en el punto N° 6 precedente, que, por lo demás dicen relación con las instancias de participación de la comunidad en ese procedimiento, circunstancias que serán investigadas mediante el respectivo proceso disciplinario que esta Entidad Superior de Control instruirá, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren estar comprometidas”⁴⁹.

Esto, que podría ser leído como un caso de corrupción aislado, se complementa con otros párrafos del Informe de Contraloría, que disuaden de esta interpretación, especialmente uno en que la Seremi Pilar Merino, que había calificado sanitariamente como “contaminante” a la termo, expresó “no haber advertido presio-

48 <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2011/09/680-391942-9-senadora-allende-informe-de-contraloria-confirma-que-proyecto-castilla-fue.shtml>

49 Ídem, página 30.

nes durante el proceso de evaluación del proyecto en análisis, no obstante lo cual, manifestó que en el curso del mismo se comunicó con ella el señor Carlos Mladinic Alonso, Jefe de Gabinete del Ministerio del Interior de la época, preguntándole si podía hacer algo respecto de la calificación del proyecto Central Termoeléctrica Castilla, y ella le habría manifestado “que no había nada que hacer”⁵⁰.

El enjambre de presiones tejidas, y la claridad de que con la Seremi en funciones en el gobierno de Bachelet no había nada que hacer, requería que la aprobación del proyecto fuera trasladada al gobierno siguiente. Para hacerlo, emerge otro PPD en la escena, Alvaro Sapaj, entonces director ejecutivo de CONAMA que acogió favorablemente el resquicio administrativo presentado por MPX para suspender el proceso de evaluación ambiental, pese a disponerse de todos los antecedentes suficientes para votar, claro que la votación sería claramente contraria a la termo. La figura de Sapaj es interesante, puesto que extrañamente fue la única autoridad del gobierno de Bachelet que se mantuvo en su cargo cuando asumió Sebastián Piñera. El partido lo acusó de estar muy ligado a los sectores empresariales y le congeló la militancia⁵¹, pero él justificó su permanencia como un esfuerzo de concluir la puesta en marcha de la nueva institucionalidad ambiental. Sin embargo, solo ejerció hasta junio de 2010, dos días después de que la empresa MPX se desistiera del recurso administrativo solicitado a CONAMA para suspender el proceso de evaluación ambiental, toda vez que había ya logrado que el Seremi de Salud nombrado por Piñera, modificara la calificación

50 Ídem, pagina 8.

51 Como se puede apreciar es este artículo del diario electrónico el mostrador: <http://www.elmostrador.cl/pais/2010/02/19/sorpresae-indignacion-en-el-gobierno-por-continuidad-de-alvaro-sapag-en-la-conama/>

ambiental de “industria contaminante” a solo “molesta”... la nueva institucionalidad no daba señales de acabar de implementarse. Actualmente Alvaro Sapaj se desempeña como abogado en el estudio jurídico del ex Senador RN Carlos Larraín.

El rol del PPD, llama realmente la atención, fundamentalmente por el desencuentro de lo que proyecta hacia afuera el partido, y por lo que hace o deja de hacer, hacia adentro. Por ejemplo, Enrique Acorssi en el 2007 en el diario El Mercurio, señalaba estar en desacuerdo con que Sapaj dirigiera la CONAMA en el gobierno de Bachelet, pues no tenía el perfil como para “abordar una normativa para los glaciares, el cambio a la ley de bases del medio ambiente, que los informes de los organismos técnicos (SAG, entre otros) sean vinculantes para aprobar proyectos de inversión, y la reformulación de las Coremas para evitar la politización de las decisiones”. Cuestión a la que Sapaj respondía “Hay una discusión demasiado centrada en los sistemas de evaluación de impacto ambiental. Una Corema, desde el punto de vista de la decisión de políticas ambientales en la región, no centrada sólo en los proyectos en específico, puede ser un gran aporte”⁵². Y resulta irónico, pero justamente sobre el accionar de COREMA, el Informe de Contraloría señala “El señor Omar Maldonado, Jefe del Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria, señaló, en referencia al precitado informe técnico N° 75, de 2010, que éste surgió producto de la saturación del equipo técnico frente a la presión del SEREMI, tendiente a que le demostraran que el proyecto era contaminante. También se anotó en dicho documento, que el precitado funcionario reiteró a lo largo de toda la conversación su convicción de que la evaluación del proyecto salió del ámbito técnico y se definió en el ámbito

52 <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=28949>

político”⁵³. Es decir, para efectos del caso Castilla, COREMA de Atacama fue un gran aporte en términos de factibilizar las inversiones acordadas desde la administración central.

Al parecer lo que choca todo el tiempo en estas decisiones, es que no se habla el mismo idioma, y por lo tanto, cuando se dice “gran aporte” desde el mundo empresarial, no se refiere a lo mismo que cuando lo dice una bancada parlamentaria, ni lo mismo que cuando lo dicen las comunidades que defienden su territorio.

Otro ejemplo, a propósito de bancadas parlamentarias, en el 2010, el senador Guido Girardi (PPD), que representaba a los sectores del partido que pidieron se congelara la militancia de Sapaj, señaló en conferencia de prensa sobre el proyecto Castilla “no se entiende cómo no fue rechazado por la COREMA en un principio” y agregó que pediría a la fiscalía y a Contraloría que revisen el procedimiento, junto a una comisión investigadora del Parlamento. Además anunció un recurso de protección contra la Seremi de Salud, “vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para que la verdad salga a flote”⁵⁴. Sin embargo el senador no hizo más que las declaraciones a la prensa, pues quien presentó la solicitud a Contraloría fue el diputado Alberto Robles y ni una de las otras cuestiones se concretaron.

Más bien, lo que el senador Girardi sí hizo, en pleno proceso judicial del caso Castilla, fue presentar a los pescadores de las caletas que serían impactadas por el proyecto, al abogado Lorenzo Soto, mismo que hizo peligrar el histórico fallo de la Corte Suprema,

53 Informe en Investigación Especial Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama, septiembre 2011, disponible en http://www.economia.cl/transparencia/2011/documentos/INFORME_INVESTIGACION_ESPECIAL_N_49_DE_2011.pdf

54 <http://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/kalins-pdf/singles/colusion-en-tramite-de-termoelectrica-castilla.pdf>

al instar a sus representados a que se desistieran del recurso de protección a cambio de dinero, becas y otros beneficios.

Otro PPD relevante en este caso, antes y después del fallo, fue Marcelo Tokman, ex ministro de energía de la presidenta Bachelet, responsable del oficio ordinario N° 14, en el que se manifestaba la disconformidad de la cartera de energía a la calificación técnica de “industria contaminante” de la Seremi de Salud de la Región de Atacama, Pilar Merino. Este oficio sirvió luego para respaldar la calificación de “industria molesta” que permitió la aprobación ilegal de Castilla. De hecho, Tokman, una vez publicado el fallo del máximo tribunal de justicia, manifestó su apoyo a la Ministra de Medio Ambiente María Ignacia Benítez que escandalosamente declaró que el fallo del poder judicial era “erróneo”. Tokman fue el ideólogo de los *fast tracker* en proyectos emblemáticos del sector energético, mecanismo que luego decantó en el Comité de Agilización de Inversiones (CAI) que como ya hemos dicho, sirvió no para asesorar, sino para presionar a los organismos del Estado para que viabilizaran los proyectos, excediéndose a todas luces de sus funciones. Tokman fue también uno de los convocados a la reunión pro inversión desarrollada en el Hotel Crowne Plaza en septiembre del 2012 en la que, con participación del sector energético y minero y los ministerios de Medio Ambiente, Segpres, Minería y Energía, se definieron mecanismos para “dar soluciones concretas a las trabas que existen hoy para los proyectos de inversión, tales como la falta de certeza jurídica, el alto costo de la energía y la tramitación burocrática.”⁵⁵

En este encuentro se acordaron 20 medidas pro inversión, entre las que se contaban mecanismos para garantizar acceso al agua

55 Cita extraída de noticia publicada en terra.cl, disponible en http://economia.terra.cl/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201212071835_Orb_81822891

y a la energía para grandes inversionistas, y luego cuestiones directamente relacionadas con el “aprendizaje” que el poder hacía del caso Castilla: Actualizar y sistematizar la matriz de permisos para proyectos mineros; generar guías técnicas para la evaluación de impacto ambiental; crear una unidad especializada de apoyo para la evaluación de proyectos de gran complejidad; agilizar las licitaciones para proyectos de inversión; diseñar un nuevo sistema de licitaciones para proyectos de ERNC; definir criterios claros para el emplazamiento de industrias (regulación del permiso de calificación industrial).

Esto nos resulta particularmente relevante, pues los principales actores comprometidos con las aberraciones evidenciadas en el caso Castilla, de hecho todos los ministerios integrantes del CAI, se reúnen a un mes del fallo y en ningún momento su preocupación fue evitar que episodios como éstos se vuelvan a repetir desde una óptica de vulneración de derecho, sino que la obsesión era quitarle los lomos de toro al desarrollo y asegurarse que las comunidades tengan menos recursos para defender sus garantías constitucionales.



Foto de la calle principal de Totoral



En definitiva, las banderas de lucha de las comunidades en situación de conflicto socioambiental, lo que ellas alegan como causas estructurales de los desastres ambientales que las movilizan, no están siendo consideradas. La amenazante agenda de inversiones mineras (más de U\$ 110 mil millones en los próximos 8 años), la duplicación de la capacidad instalada de generación de electricidad mayoritariamente exigida por la minería, la profunda crisis hídrica que acusan los territorios, que como se señaló supone ya el agotamiento de 8 ríos y la proyección de déficits insalvables para la vida, sobre todo en zonas como Copiapó y Calama, donde la política de sobre otorgamiento de derechos de agua, tiene colapsados los acuíferos; la optimización del sistema de propiedad del agua en manos privadas y por lo tanto el bajo control del mercado; no se cuestionan. El desafío de las autoridades, independiente de su color político, pareciera ser solo cómo sostener este acelerado y aberrante ritmo extractivo en un clima de gobernanza ambiental.

Esta transversalidad del sentido común extractivista no es una cuestión que ataña solo a Chile. Eike Batista era un empresario desconocido en el concentrado y monopolístico mercado energético chileno, y por eso recurrió a métodos de presión aún más sofisticados que los que utiliza, de hecho con más eficiencia, el empresariado local. Solo en esa lógica se puede justificar la reunión que sostuvo el Canciller de Brasil Celso Amorín, cuando ya finalizaba el gobierno de Bachelet, con su par chileno. En esta cita el gran tema de conversación fue la viabilización de Castilla, o sea estamos en presencia de dos gobiernos latinoamericanos trabajando en conjunto para beneficio de un empresario que buscaba enriquecerse a costa de los bienes comunes de nuestros países, incluida la salud y la vida como un bien común. La premisa de intercambiar medio ambiente por progreso está asentada a nivel global, es parte de la cultura hegemónica impuesta.

Es lamentable decirlo, pero frente a proyectos como Castilla, no hay mucha diferencia en términos estructurales, entre los discursos de los virreinos y la corona, y de nuestras democracias y los grupos económicos. Desde algún lugar del planeta un alguien todopoderoso determina qué tenemos que hacer y para qué tenemos que servir, y todo un séquito de obedientes súbditos se moviliza para llevarlo a cabo.

Para que esto suceda es imprescindible contar con el control de las máquinas productoras de discursos, y los medios de comunicación quizás sean las más importantes de ellas. Para no dimensionar el entramado de presiones y mediocridades que emergen en la aprobación de estos proyectos debe haber un manejo comunicacional muy cuidadoso, que es indudablemente político.

Por ejemplo, cuando a Michelle Bachelet se le preguntó en la campaña por las 42 termoeléctricas aprobadas durante su primera gestión, ella respondió que entre la sequía, la crisis del gas y la

fuerte demanda, no quedaba otra solución. Y esta misma tendencia de echarle la culpa al cambio climático, el fenómeno del niño, el calentamiento, como si fueran los nuevos mitos que dibujan crueles e inevitables destinos, ante los que solo queda adaptarse, esconde una construcción cultural absolutamente arbitraria hecha a la medida de los grupos económicos que deben su riqueza al comercio y extracción desenfrenada de nuestras materias primas.

Otro ejemplo, el programa de Bachelet establecía en el ámbito Recursos Naturales y agua: “dar carácter de bien nacional de uso público al agua y promover la actividad minera con vocación sustentable”, pero esto elude señalar que la ley ya establece que el agua es un bien nacional de uso público, pero de aprovechamiento privado, esto del aprovechamiento es lo que habría que modificar para producir un cambio sustancial en el crimen cotidiano de robarle agua a la gente en beneficio del mercado; o elude también que hasta el mismo sector minero asume que la minería no es una actividad sustentable, puede dañar más o menos, pero es por definición insustentable.

Otro ejemplo, el programa ambiental de Bachelet decía “Una de las intenciones del nuevo gobierno es reducir los flancos de judicialización de las iniciativas de inversión, básicamente con el objeto de viabilizar la materialización de nuevos proyectos”, y luego se anunciaba que para destrabar los proyectos de inversión se instalarán “fast trackers” en los ministerios de Minería, energía y Medio Ambiente, coordinados entre sí y con las empresas, o sea un refrito entre Tokman y el CAI, pero presentado como propuesta y solución.

Recientemente el Ministro de Medio Ambiente de Bachelet, Pablo Benadier, hizo pública la voluntad de implementar cambios estructurales al Sistema de Evaluación de Impactos Ambiental que

consoliden los aspectos de certeza jurídica para inversionistas, la disminución de los costos para el Estado, acortar los plazos de tramitación, consultores certificados, y establecer mecanismos de “participación ciudadana temprana” para bajar los actuales niveles de conflictividad social entre empresas, gobiernos regionales y comunidades afectadas por el emplazamiento de los proyectos de inversión⁵⁶. Todas estas cuestiones son parte de los acuerdos proinversión consensuados en la reunión del Crowne Plaza, en boca ya no de Pablo Longueira, ministro de Economía del gobierno de la Alianza, sino de Pablo Benadier, Ministro de Medio Ambiente del gobierno de la Nueva Mayoría.

Este tipo de conductas que exhibe la clase política, son las que determinan que hoy las comunidades que viven en situación de conflicto socioambiental, poco o nada esperen de ella, sobre todo por su incapacidad de comprender que el ambientalismo no es pintar de verde la Moneda, sino despertar a otra manera de conectarse con el entorno, comprender por ejemplo que trabajar el campo sin agrotóxicos no es ser enemigo del progreso sino que es estar en la vereda de la vida; o que exigir una moratoria a la megaminería química no es fanatismo ecológico sino que es un grito desesperado por la sobrevivencia.

Es urgente transitar de la matriz primario exportadora basada en la extracción de recursos naturales (89 de cada 100 dólares que exportamos son materias primas prácticamente sin transformación) a una que priorice nuestra capacidad productiva, nuestra inteligencia, nuestra creatividad. Urge confiar en las dinámicas de desarrollo de las regiones, y dejar de imponerles desde los laboratorios políticos, económicos, académicos y científicos, ex-

56 Noticia disponible en <http://www.radiodelmar.cl/rdm/ministerio-de-medio-ambiente-trabaja-para-modificar-seia-y-responder-a-presiones-de-empresarios-e-inversionistas/#>

perimentos letales que optimizan las ganancias en el corto plazo y proyectan exponencialmente los costos en el largo plazo , eso es lo que la clase política elude asumir como desafío, porque está demasiado subordinada a sus financistas y muy poco a sus electores. El sistema está diseñado así, para cambiarlo, se requiere protagonismo, inteligencia, empoderamiento y confianza en nuestras capacidades, tal como lo demuestra la comunidad de Totoral, frente a la megacentral Castilla.



Repercusiones jurídicas del caso Castilla



Luego del fallo, los medios de comunicación nacionales se dedicaron a cuestionar la pertinencia jurídica del mismo, de manera muy panfletaria y mediocre. La atención la pusieron en si la Corte Suprema tenía o no la competencia técnica como para fallar como lo había hecho... cuestión impresentable, pero políticamente conveniente a la necesidad de restituir un clima de estabilidad para las inversiones y de control del ejecutivo por sobre los otros poderes del Estado.

Sin duda, el fallo de la Corte Suprema en el caso Termoeléctrica Castilla, es de una relevancia que excede lo ideológicamente abordado por los medios, es por ello que en este apartado queremos dar insumos para profundizar el debate, no pretende-

mos acabarlo en estas páginas, sino que tendenciarlo, poner en el tapete aspectos fundamentales e invisibilizados, y dar cuenta también de otras interpretaciones que surgen cuando el Máximo Tribunal del país, en virtud de la legalidad y de la justicia, falla a favor de una comunidad pequeña y contra la empresa de la entonces séptima fortuna del mundo.

El fallo emitido por la tercera sala de la Corte Suprema el 28 de agosto de 2012, constituye un punto de inflexión en la comprensión jurídica de las controversias ambientales, pues por primera vez, luego de 18 años de vigencia de la Ley General de Bases del Medio Ambiente, se resolvió favorablemente un recurso de protección amparado en la garantía constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, antes de que la contaminación fuera efectivamente producida, en virtud del principio preventivo.

Esto es fundamental en un país que había transformado la legislación ambiental en un mecanismo para agilizar las inversiones y no en una garantía de protección al medio ambiente.

El principio preventivo, cuyo objetivo es prever y evitar la verificación de un daño ambiental identificado, es decir actuar ex antes, ofició como elemento interpretativo de la normativa ambiental y como instrumento para la toma de la decisión judicial. Es decir, la Corte Suprema optó, en el tema de la calificación industrial, por acoger la interpretación de la Seremi de Salud que la calificaba al proyecto como “industria contaminante”, por ser dicha decisión más acorde al Principio Preventivo que inspira nuestra legislación ambiental.

Pero además aplicó el Principio Preventivo para fundamentar que la presentación al Sistema de Evaluación Ambiental del Puerto por un lado y de la Central por otro, vulneraba el espíritu y sen-

tido de la Ley de Bases del Medio Ambiente (LBMA), ya que ello no permitía dimensionar el impacto ambiental global. La sentencia demostró que ambos proyectos eran interdependientes, pero que no había ninguna obra que los conectara. Por lo tanto la resolución ordenó presentar un nuevo Estudio de impacto en que se evaluaran las dos infraestructuras conjuntamente, incluyendo la interconexión entre ambas. Todo ello, entre otros fundamentos, amparado en el principio preventivo.

Es decir, la Tercera Sala determinó que los proyectos no pueden presentarse fragmentados al Sistema de Evaluación Ambiental, cuando esta medida busca minimizar los impactos del mismo, o dicho de otro modo, busca engañar al sistema. Por lo tanto, la vieja, y por desgracia aún recurrente práctica de presentar las diversas partes de un mismo proyecto de mega escala, como iniciativas separadas, mecanismo del que el Sistema de Evaluación Ambiental había hecho caso omiso pese a las quejas ciudadanas, hoy comienza a ponerse en entredicho al haber jurisprudencia favorable, lo que genera “incertidumbre para las inversiones”, o ingreso de inversiones más probas, todo depende del cristal con que se mire.

Otra dimensión relevante de este fallo, que fue recogida por la directora del Programa de Derecho y Política Ambiental de la Universidad Diego Portales, Dominique Hervé, es que este caso evidenció muchos errores de procedimiento y sacó a la luz problemas objetivos de diseño en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que impidieron resolver los conflictos en etapas preliminares de la tramitación. “En otros países, cuando se diseña un proyecto para someterlo a un sistema como el SEIA, existe la evaluación de alternativas, en que se somete a discusión con la comunidad la idea del proyecto y se van considerando las posibilidades menos conflictivas con la comunidad. Hay espacio

de participación real en la definición de los proyectos, y eso hoy no existe en el sistema chileno”⁵⁷, explica.

Para la abogada está claro que en Castilla hubo una tendencia a ajustar los requisitos de un proyecto a las necesidades del titular. “Y ese no es un problema de institucionalidad ni de diseño. Simplemente se hizo mal el trabajo en la fase de evaluación de impacto. La autoridad debe tomarse más en serio la evaluación de los proyectos y no adecuar los procedimientos para favorecer una iniciativa en particular”⁵⁸, opina.

Y es que efectivamente este es otro coletazo profundo a la institucionalidad, y no solo ambiental. Con este fallo las autoridades pierden impunidad. Aunque no haya aún sanciones administrativas específicas, el solo hecho de que se revele cómo operó el poder ejecutivo, y que se reconozca lo perverso de esta forma de actuar, reafirma principios indispensables en cualquier democracia, como el protagonismo, la fiscalización activa, y sobre todo, el derecho a decidir sobre cómo queremos vivir.

Otro tema relevante que se puso en el tapete con el caso Castilla, y que hoy es ya parte de la glosa del discurso energético enarbolado desde el gobierno, es la denominada “judicialización” de los conflictos. A este respecto, el hoy presidente de la Corte Suprema, juez Sergio Muñoz, señaló al Diario Financiero en diciembre de 2012: “cuando se habla de judicialización yo tiendo a creer que es a la litigación abusiva en el sentido de que aún cuando no se tenga la razón se fuerce la intervención de los tribunales, pero eso lo da la decisión final. No veo inconveniente en que las perso-

57 Declaraciones extraídas del reportaje “La institucionalidad Ambiental después de Castilla”, disponible en <http://www.eldinamo.cl/2012/09/07/la-institucionalidad-medioambiental-despues-de-castilla/>

58 Ídem.

nas recurran a instancias que el mismo Estado ha regulado para que se ejerzan [los derechos]. Si se crean estas instancias y se critica a la gente porque recurre, por lo menos hay un problema de ponerse de acuerdo en el mensaje. Yo no creo tampoco que los tribunales deban dar señal de nada, los tribunales deben resolver de conformidad a la justicia y a la ley”⁵⁹. Ana Lya Uriarte, por su parte, ex Ministra de Medio Ambiente, en este mismo sentido señaló al diario electrónico El Dínamo, que los mecanismos judiciales no se activan “de oficio” y que el Poder Judicial no entra a conocer casos de conflicto por voluntad propia, sino porque hay privados, personas naturales o jurídicas, que activan el mecanismo judicial⁶⁰.

“Y si esas personas desean perseverar en sus acciones, como fue el caso de un grupo de pescadores y de una dirigente vecinal, en el caso Castilla (que no llegaron a conciliación con el titular del proyecto), el Poder Judicial está obligado a pronunciarse. Esos son elementos que van a tener que ser tomados en cuenta por los titulares de los proyectos cuando quieran implementarlos”. Esto es sumamente relevante pues tras la glosa de “judicialización” que ha esgrimido la institucionalidad, se proyecta que hay una “mano negra” interfiriendo con el “desarrollo”, y se ocultan nuevamente los problemas de fondo que este pretendido desarrollo trae consigo, obviando las legítimas demandas comunitarias y no mirando las consecuencias de malas políticas.⁶¹

59 Artículo disponible en <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/macro/ministro-munoz-vamos-a-aplaudir-el-desarrollo-nunca-vamos-a-frenarlo/2012-12-21/200025.html>

60 Declaraciones disponibles en el artículo “La institucionalidad Medioambiental después de Castilla”, <http://www.eldinamo.cl/2012/09/07/la-institucionalidad-medioambiental-despues-de-castilla/>

61 Ídem

Uriarte recuerda en este reportaje que el equipo de asesores jurídicos que tuvo Pilar Merino al momento de calificar el proyecto como contaminante es el mismo que tuvieron sus sucesores, Martínez y Baeza. “Fue la autoridad la que impuso un criterio que hizo cambiar los pronunciamientos jurídicos, en una interpretación funcional a un interés político, porque cuando se cambió la calificación no habían cambiado los hechos ni las circunstancias”, dice. Esto sin duda abulta en la idea de que hablar mañosamente de judicialización, con carga peyorativa, cuando la gente se defiende de las autoridades y de los mecanismos corruptos, supone que hay quienes requieren que la soberbia y la impunidad se mantengan en la columna vertebral de nuestro sistema democrático, para seguir percibiendo los beneficios que éste les ha brindado por décadas.

Esto se vio refrendado por la escueta declaración del presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, quien señaló a radio Bío Bío a propósito del fallo: “la gente también tiene derechos”⁶², como si aquello fuera un descubrimiento reciente en el país que vale la pena tomar en cuenta a la hora de comprender estos procesos.

Para el especialista y profesor en derecho Administrativo de la Universidad de Chile, Luis Cordero, pese a que se acusa a la Corte Suprema de activismo o de prestarse a un juego judicializador, lo que más bien se puede apreciar desde 2009 en adelante, es una reinterpretación de los criterios de Derecho Administrativo procedimental aplicables a medio ambiente. En el caso Castilla, por ejemplo, se legitimó la impugnación de actos administrativos en trámite en el SEIA. Si bien la tesis es mucho más compleja e in-

62 Declaración disponible en <http://www.biobiochile.cl/2012/08/30/presidente-de-la-corte-suprema-tras-portazo-a-termoelectricas-la-gente-tambien-tiene-derechos.shtml>

terezante, cabe destacar que esto se sustenta en la comprensión, para el profesor Cordero, de que “las decisiones ambientales van más allá que un ejercicio aislado de la técnica, pues incluyen cuestiones políticas y de preferencias valóricas que no son triviales y que definen los proyectos de vida de comunidades completas (tipo de mundo en que queremos vivir, las implicancias éticas de nuevas tecnologías o el desarrollo del Estado en la promoción de la vida colectiva), que se complejizan en condiciones de incertidumbre capturadas por la técnica. En efecto, mientras los economistas están seguros de su capacidad de medir cuestiones éticas o de distribución en términos monetarios (esto es de costo-beneficio), el debate político y su proceso deliberativo pareciera ser más conveniente para capturar los matices de las decisiones ambientales.⁶³

Actualmente existe un acuerdo país en torno a que es necesario llegar a nuevos consensos en la política energética, sobre todo porque si miramos el gobierno de Piñera veremos que esta cartera contó con 5 ministros diferentes en menos de 3 años, lo que indica que no hay claridad en torno a qué se está esperando, o que si la hay, es de tal impopularidad que las autoridades no logran sostenerse en sus cargos. De este modo, y ante la ausencia de una política energética que sirva a los intereses país, se ha recurrido, para imponer la voluntad de los grandes grupos económicos, a una brutal desinformación y a chantajes burdos, como las campañas del terror en torno a los apagones y mentiras semejantes. De hecho la política energética al servicio de las megainversiones transnacionales impulsada por la Concertación, el gobierno de

63 Cordero Vega, Luis. Corte Suprema y medio ambiente ¿Por qué la Corte está revolucionando la regulación ambiental?, pág. 7. Disponible en http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2012/18_Cordero.pdf

la Alianza y el de la Nueva Mayoría, ha sido tan arrasadora de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades que cuenta con la desaprobación mayoritaria de la ciudadanía.

En este contexto, son bienvenidas las palabras del Ministro Bunter con posterioridad al histórico fallo sobre termoeléctrica Castilla. El titular de energía entiende que hay que construir un nuevo consenso. El tema, es que este nuevo consenso no se puede generar con declaraciones antidemocráticas de los ministros de medio ambiente y economía, no se puede lograr con reuniones cerradas entre las empresas que operaron de manera ilegal en el país y el Servicio de Evaluación Ambiental, no se puede hacer en definitiva, con las mismas prácticas que llevaron a la crisis actual.

Es insólito que el Ministerio de Medio Ambiente alegue intromisión indebida de la Corte Suprema en temas que competen al poder ejecutivo, cuando es el mismo poder ejecutivo el cuestionado en los actos y el que se demostró que operó de manera ilegal y arbitraria en favor de las empresas E.ON-MPX. Más aún, resulta patético que cuando se ha fallado en contra de las aspiraciones comunitarias, como el reciente caso de Hidroaysén, en donde uno de los magistrados tenía acciones en el proyecto y no se inhabilitó, el representante de la empresa, Daniel Fernández haya expresado “éste es un fallo definitivo, no hay ninguna instancia superior a la Corte Suprema que pueda cambiar esta decisión” y las autoridades no hayan cuestionado nada. Es decir, si la Corte se pronuncia a favor de las empresas el fallo es incuestionable y decisivo, pero si se pronuncia a favor de las comunidades el fallo es erróneo.

Entonces, para que generemos un nuevo consenso, debemos propiciar un debate abierto y transparente sobre el modelo de desarrollo país que estamos impulsando (o sufriendo, según quien lo mire). Es imprescindible que analicemos lo que ha significado

para las arcas y para la sustentabilidad nacional, los últimos 20 años de desenfadada minería transnacional, que es la verdadera demandante de energía hacia el 2020. Sobre todo hoy, cuando sin consulta ni concurrencia comunitaria, el gobierno ha decidido quintuplicar en 8 años la inversión minera, producción cuya escala ya desproporcionada, ha demorado dos décadas en secar el norte del país, dejando a innumerables localidades en emergencia hídrica o en franco desabastecimiento. Esto es sumamente relevante, pues, como ya dijimos, la minería transnacional privada saca de nuestro suelo anualmente el equivalente al más de un 70% del gasto público total del país. Creemos que es urgente cuestionar este ritmo extractivo, y con él obviamente también, si queremos o no seguir dándole energía a este modelo de desarrollo que, contra todos los equilibrios ecosistémicos y las capacidades de recarga de nuestras cuencas, nos encamina al agotamiento acelerado de nuestros bienes comunes.

Para caminar hacia un necesario nuevo consenso país en estas materias debemos reflexionar incorporando a todos los actores afectados por las decisiones que se tomen o se dejen de tomar. El gobierno de Bachelet dio pistas en este sentido al comienzo de su gestión, pero con los meses ha demostrado lo que su programa ya pronosticaba, intocabilidad del extractivismo, por lo tanto maquillajes verdes, espacios participativos no vinculantes, que posibiliten la gobernanza, no que profundicen la democracia.



Principales aprendizajes comunitarios

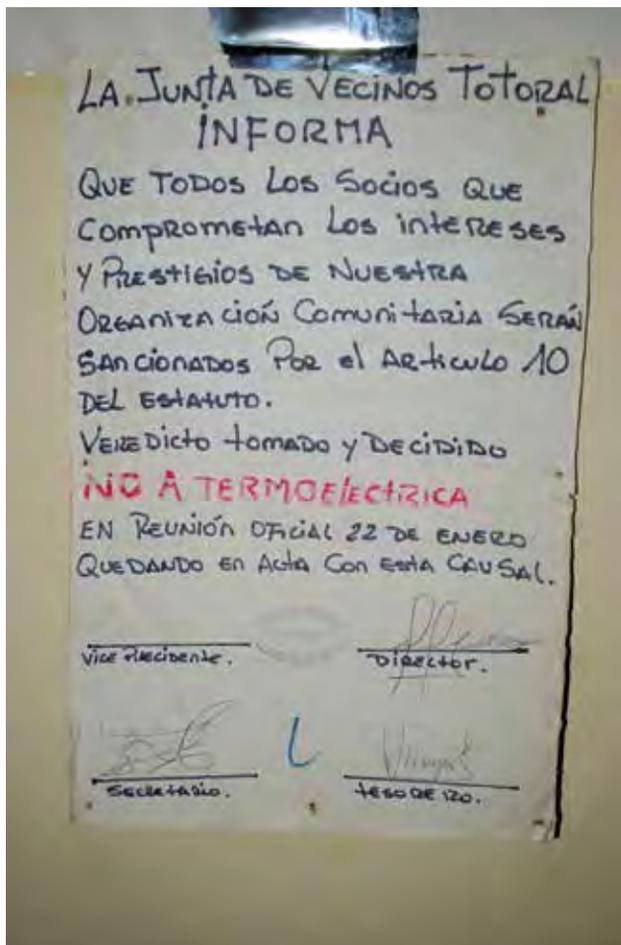
La resistencia en el caso Castilla es relevante en muchos sentidos, no solo en términos de que supone un triunfo categórico de las comunidades movilizadas, sino también en términos de que permite apreciar cómo opera la institucionalidad, cuáles son sus reales fundamentos, y en ese marco, cómo se pueden mover las comunidades para salvaguardar su patrimonio común, pero a la vez, para ir construyendo el país que desean y no el que se les ha venido imponiendo incesantemente.

Quizás los principales aprendizajes, aunque entendemos que son muchos más y muy diversos, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Organización al servicio de la gente y no gente al servicio de las organizaciones: Frente a la amenaza de la termoeléctrica, las estrategias de intervención y cooptación de las organizaciones locales fue tan exitosa como en todos los demás territorios donde los megaproyectos han terminado por imponerse; sin embargo, en este caso, la gente fue capaz de comprender que si una organización se



vendía, había que seguir con otra, hasta dar con aquella que no tuviera precio, como ocurrió con la Junta de Vecinos de Totoral, es decir, ante el sentido común forzosamente instalado de la derrota y de que todos tienen su precio, las mujeres y hombres de Totoral, supieron encontrar los caminos para que primara el amor por la vida y la valoración de lo que se es.



Acta de Julio de 2011 estampada en la muralla de la sede vecinal

2. Extender los alcances del conflicto: Los y las vecinas de Totoral, entendieron que si el conflicto se quedaba solo en su localidad, la termoeléctrica se construiría. Por eso desde un comienzo fueron socializando la problemática para sumar más fuerza a la defensa de su territorio. Lograron visualizar cuáles eran los fundamentos que podían atraer más voluntades, de ahí los esfuerzos por relacionar la ceniza y las emanaciones con el desierto florido, los impactos del puerto con las tortugas marinas en extinción, la necesaria desaparición de sitios prioritarios de conservación como la Quebrada Morel, etc. En este sentido fue muy importante la confianza en los lazos familiares de una localidad que opera como ancla afectiva de generaciones que han debido migrar para encontrar lo que, por el abandono estatal, el territorio no puede dar. Sin la confianza en las propias capacidades y en el boca a boca de los fa miliares esparcidos por cientos de territorios diversos, hubiese sido muy difícil sacar el conflicto de los límites naturales de Totoral.

Es indudable que en el caso de Totoral la articulación regional, nacional e internacional, fue fundamental.

3. Fiscalización efectiva: El caso Castilla demostró que es imprescindible fiscalizar de manera activa a las autoridades, pues la magnitud y las características de los megaproyectos que están siendo ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA), por regla general para ser aprobados, requieren hacer uso de irregularidades y hay autoridades políticas y/o administrativas que están proclives a facilitar esto . Los proyectos a megaescala producen megaimpactos que en procesos sanos de evaluación motivarían su rechazo, incluso en un sistema institucional tan permisivo como el chileno, por un simple ejercicio de costo-beneficio. Demostrar la irregularidad en el accionar del alcalde y los Seremis, solo fue posible gracias a

que la gente siguió de cerca el proceso de evaluación, aguantó todas las tramitaciones necesarias para que la verdad saliera a la luz y buscó los caminos para esclarecer los hechos. Esto es importante tanto para los proyectos antes de que sean aprobados como el caso de Castilla, como para proyectos como Pascua Lama, que a más de 10 años de aprobado, aún no puede entrar en operaciones debido al espíritu fiscalizador de las comunidades vecinas.

4. Los recursos judiciales por sí mismos no garantizan, aunque se demuestren las ilegalidades y las arbitrariedades con las que eventualmente esté funcionando el sistema, que se haga justicia. Tal como se aprecia en este caso, las presiones son muchas y de diversa índole, y se requiere de un tejido social consistente, convencido de su valía, claro en las informaciones, con lazos de confianza fuertes, para no ceder. Reconstruir este tejido y cuidarlo en el transcurso de la lucha, es sumamente importante, sobre todo porque es lo más insistentemente atacado por los megaproyectos de inversión. Una clave para esto es procurar espacios de aire, de encuentro, de compartir fraterno, de celebración en los procesos de resistencia. Pero además es imprescindible, por las lógicas relacionales que imponen las empresas y la cultura hegemónica en los territorios, demostrar en todo momento a quienes tienen o van cobrando más protagonismo, que no están solos, que vale la pena dar la pelea; esto disminuye los riesgos de cooptación y de malas pasadas de los egos, pero también demuestra que el descontento es generalizado y que la apuesta por la vida no responde a un grupo de fanáticos enemigos del desarrollo.
5. Estos conflictos son una oportunidad para detenerse y redefinir qué quiero como persona y qué quiero como comunidad. La magnitud de las amenazas que trae consigo un proyecto como termoeléctrica Castilla, inevitablemente remece, invita

a preguntarse cómo esto está siendo posible, cómo se pueden permitir proyectos de esta envergadura, para qué los necesitan. Y cuando esas preguntas, simples y elementales sobrevienen y no son respondidas desde la amargura sino desde la vida, podríamos decir que se expande la conciencia. Se comprende que lo que pasa en mi localidad es retrato de lo que pasa en mi país, y que lo que puedo hacer pasar en mi localidad, es retrato de lo que puedo hacer pasar en mi país... es decir nos hacemos sujetos de derecho, y con ello agentes de nuestra vida en sociedad.



Sede de la Junta de Vecinos de Totoral

6. Es fundamental no delegar el proceso comunitario. En Chile se suele entregar las decisiones y el destino de los procesos a “los que saben”, lo que supone de partida que “yo no sé”. Los que saben pueden ser abogados, profesionales, familias más adineradas o con más estudios, autoridades locales, etc. Por ejemplo, los abogados Lorenzo Soto, Cristián Tapia e Ig-

nacio Poblete, que se suponía representaban a la comunidad, promovieron la firma de un contrato que obligaba a renunciar al recurso de protección y a no oponerse a las acciones de la empresa por 20 años, a cambio de poco más de 90 millones de pesos a repartirse entre un centenar de pescadores. Si el conflicto hubiese quedado en sus manos, Totoral sería hoy un campamento de trabajadores de la termoeléctrica. La acaudalada familia Domínguez, que figuró mucho en las primeras fases del conflicto, terminó negociando con la empresa en el 2011. En cambio, las mujeres de la directiva de la junta de vecinos y la comunidad que las eligió, supo mantenerse firme ante las presiones que amenazan su ecosistema, porque nadie como ellos tiene raíces en el lugar, nadie sabe más lo que Totoral significa y vale para ellos y ellas y sus futuras generaciones.

7. La arrogancia y mala fe con que operó MPX, no es un atributo específico de la transnacional brasilera, sino que es un modo de operar normalizado cultural e institucionalmente. De hecho, luego que se demostró que la empresa promovió la ruptura comunitaria, “compró” la modificación del plano regulador de Copiapó al ofrecer apoyo económico a la Municipalidad de Copiapó en la implementación de diversas iniciativas dentro de la comuna; presionó para que los Seremi de Salud alteraran una calificación sanitaria, movilizó al gobierno de Brasil para influir sobre las autoridades nacionales y lograr enriquecerse a costa de nuestro patrimonio natural... el gobierno no expulsa a la empresa ni la declara al menos persona no grata, sino que la exhorta a presentar nuevamente el proyecto comprometiéndose a facilitarle su tramitación, mientras acusaba por todos los medios LA IRRESPONSABILIDAD DE LA CIUDADANÍA Y EL ACTIVISMO DE LOS JUECES. Frente a esto, hay que dimensionar el rol que nos cabe como sociedad para

restituir el Estado de Derecho o “los derechos de nuestros Estados”, en este caso se logró re-interpretar las leyes a favor de los derechos socioambientales, se logró tener una opinión pública regional y nacional favorable a la comunidad y en definitiva se logró poner al centro el bien común.

8. Las agencias de comunicación estratégica, que parecen tan invisibles e inocuas, tienen como función viabilizar los proyectos. Las comunidades, y en general la sociedad civil, debe resguardarse de estas agencias, entender que son entes interesados en los procesos, son la institucionalización del *lobby*, y es bueno arrojar claridad sobre estas materias habitualmente no tratadas.
9. Es necesario desprejuiciar las vías de acción en un conflicto socioambiental y más bien preservar la integralidad de la estrategia comunitaria. Es decir, pese a los prejuicios fundados que existe por ejemplo con los parlamentarios, hay tareas que ellos y ellas pueden desarrollar y la comunidad no, por lo tanto, descartar de plano cualquier relación puede ser nocivo. Lo mismo en relación a los espacios institucionales. El caso Castilla tuvo la inteligencia de desplegar acciones en múltiples ámbitos (movilización social, acciones legales judiciales y administrativas, alianzas muy amplias, comunicación permanente interna y pública, fiscalización comunitaria, etc), siempre en beneficio de una estrategia colectiva centrada en evitar el daño socioambiental... esta claridad fue imprescindible para resultados exitosos.

Estos aprendizajes, obedecen a la voluntad de diversos territorios y organizaciones, que como Totoral, se han dado permiso para construir el país que quieren, defendiendo sus intuiciones y formas de vida, compartiendo sus aciertos y desaciertos, entendiendo que estas luchas son siempre colectivas, y por lo

tanto el conocimiento que vamos generando es también propiedad común y debe ponerse al servicio de los demás. En esta misma convicción hemos querido realizar este documento, esperando que sea un aporte para nuevas reflexiones, nuevos textos, nuevos aprendizajes, nuevas y múltiples felices vidas.



Delegación en Santiago al frente del palacio de gobierno, camino a la Corte Suprema



Consideraciones Finales

Como podemos ver a lo largo de estas líneas, la lucha del pueblo de Totoral contra termoeléctrica Castilla no se dio solo en el territorio, ni afectaba solo a un pedazo de planeta y sus habitantes, porque lo que está a la base de éste y de gran parte de los conflictos socioambientales, es una disputa paradigmática, son las visiones de desarrollo, las ideas de presente y futuro, las categorías de riqueza y pobreza, la relación que establecemos con la naturaleza y con los otros y otras...

Las diferencias de percepción, y con ellas, las nociones vitales, han definido brechas tan enormes, que posibilitan que donde unos ven un ecosistema riquísimo e invaluable, otros vean una gran posibilidad de negocio y otros el terreno propicio para la mayor termoeléctrica del continente.

Lo que se confronta en el caso Castilla, no es por lo tanto una cuestión solo ambiental o político ideológica, sino también y quizás fundamentalmente, una cuestión de afectos, de amor al territorio, de raíces, de identidad. Comprender esto nos parece absolutamente elemental para dimensionar bien lo que ocurrió en este caso... cuando se quiere evitar un daño ambiental, se piensa con el corazón y



se actúa con la cabeza, en la medida que esto se hace evidente, las causas van cobrando más adeptos, se van forjando otros sentidos comunes, y con ello, se van relativizando las nociones estandarizadas que promueve la cultura hegemónica, marcadamente extractivista, centralista, neoliberal, patriarcal, etc.

Desde aquí entonces, es que el caso Castilla pone en evidencia los vicios con que opera la institucionalidad en nuestro país, pero también, la potencia que otorga la convicción y la claridad de una comunidad organizada.

Uno de los principales vicios es sin duda el centralismo, en este caso se aprecia cómo en un proyecto que en la evaluación ambiental regional es rechazado, se impone la aprobación a partir de la presión de la autoridad ambiental nacional, presionada a su vez por el poder ejecutivo y los Ministerios de Economía, Minería y Energía, obteniéndose así una decisión del todo ajena a la voluntad del territorio. Es importante destacar que las presiones no solo operaron al interior del aparato público, sino que por expresa instrucción del poder ejecutivo, alcanzaron también el ámbito mediático, jurídico y económico; lo que deja de manifiesto la condición de poder fáctico de los grandes grupos económicos que operan en el país, fundamentalmente mineros y energéticos. De hecho, como se vio en estas páginas, en Chile se puede incurrir en irregularidades impensables como cambiar antojadizamente un plano regulador, cuestionar un fallo de la Corte Suprema, constituir un Comité de Agilización de Inversiones (CAI) para forzar el funcionamiento de la institucionalidad, montar una campaña comunicacional de “crisis energética”, paralizar o acelerar la evaluación de un proyecto, entre múltiples otras anomalías, sin que se apliquen sanciones de ningún tipo, ni siquiera cuando el carácter de ilegal y de arbitrario es probado. En este contexto, pensar que un territorio puede decidir de manera au-

todeterminada su destino, como obligan los convenios suscritos por nuestro país, parece una cuestión irrisoria.

Esta dosis impuesta de dependencia y falta de soberanía, no solo opera a nivel territorial, sino que a todo nivel: la Presidencia de la República es presionada por el gobierno de Brasil, el Seremi de Salud es presionado por el poder ejecutivo; el periódico local es presionado por el avisaje, en fin se ha instalado, se ha normalizado que las cosas solo pueden ser de una manera y esa manera supone que no tengamos derecho a hacerlas distinto. Sin duda, este nudo cultural logró ser desatado por la Junta de Vecinos de Totoral cuando reivindica, desde una perspectiva de derecho, su forma de vivir, como una forma legítima. Decir en el Chile neoliberal, como múltiples comunidades vienen diciendo, que hay cuestiones que tienen valor y no precio, y decirlo con convicción, fractura la noción de que es el dinero el motor de todas las decisiones, y con ello se va relativizando, paulatinamente, el poder que le otorgamos a los grandes grupos económicos.

Otro vicio evidente de nuestra institucionalidad que quedó a la vista con el caso Castilla, es el alto grado de discrecionalidad política que la constituye, pese a la rigurosidad técnica con que se publicita su gestión. En este sentido es altamente ejemplificador la constitución del Comité de Agilización de Inversiones, no imputable solo al gobierno de Piñera, pues encuentra su antecedente próximo en las gestiones del personero de la Concertación Marcelo Tokman, o sea, la noción de que hay que hacer lo que sea para no ponerle “lomos de toro” al desarrollo, es transversal a toda la clase política, la que se arroga la facultad de crear organismos para infringir la ley. Contraloría estableció que el Comité era muy frágil jurídicamente, que se excedió en sus funciones, tomando para sí atribuciones que son de exclusiva competencia presidencial, y que en la carpeta de sus gestiones no solo estaba

Castilla, sino que al menos habían otros 32 proyectos, que nos imaginamos fueron y probablemente siguen siendo objeto de las mismas presiones que el caso que tratamos en este documento.

Este centralismo y discrecionalidad política generan una estructura que se vuelve sorda a la ciudadanía, y con ello relativiza y debilita enormemente la democracia, cuestión que se irá haciendo cada vez más evidente mientras más se profundice la crisis socio-ambiental que el modelo extractivista a ultranza está generando. Más aún cuando se expande la noción de que somos sujeto de derecho, de que podemos elegir el modo en que queremos vivir, y el modo en que no queremos y actuar en consecuencia. Desde ahí, quisiéramos cerrar estas consideraciones, con el rol protagónico que tuvieron las mujeres de la localidad de Totoral en el resultado de este conflicto. La idea no es hacer una apología de género, sino que evidenciar que cuando las mujeres se atreven a reivindicar su forma de ver el mundo como una forma legítima, se atreven a tomar las riendas de su vida y de la vida de su comunidad, se atreven a validar sus intuiciones y a abrir espacios relacionales distintos, despunta con potencia inusitada otra forma de ver el mundo, que hace bien, que es necesaria, que genera nuevas preguntas y con ello nuevas respuestas. Cuestiones como la dulzura, la convicción, la simpleza, la humildad, los detalles, tuvieron cabida en el proceso de resistencia de Totoral, porque hubo mujeres que pusieron su saber y sus modos de resolver, al servicio del colectivo.

La lógica neoliberal, extractivista, ha inculcado en el sentido común que es legítimo que las personas pongan precio a los bienes comunes, y de hecho se presiona a los territorios a que se establezca esta noción utilitarista, se impulsa a dar cifras para “vender” eso que no me pertenece. Claramente esto es posible porque la lógica neoliberal se construye sobre este principio y porque los

gobiernos han adoptado esta concepción como base ideológica, de modo tal que el Estado, que debiera salvaguardar el patrimonio común, renuncia a esta tarea y presiona, en condiciones de profunda asimetría, para que el precio se fije lo antes posible. El proceso conciliatorio abierto por la Corte Suprema para llegar a un acuerdo en este caso, o los contratos para desistirse del recurso de protección, o el acuerdo al que llegó MPX con algunos pescadores y con la familia Domínguez, son claros ejemplos de la normalización de esta criminal apropiación del patrimonio común.

Si bien creemos que el caso Castilla es inspirador, entendemos que la arbitrariedad que evidencia, sigue normando la vida país. Hoy vemos cómo se intensifican los esfuerzos por “reformular” la política energética sin cuestionar en ningún momento la matriz productiva; de hecho, la agenda pro crecimiento e inversión acordada en los tiempos de Longueira, se transformó en el esqueleto de la recientemente publicitada agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento de Bachelet, de la mano de “plataformas mineras” y otras escandalosas y aterradoras maquetas de un Chile que los territorios insisten en denunciar como letal e indeseable.

En este escenario, es claro que los conflictos socioambientales seguirán en aumento, desnudando las patologías de la cultura hegemónica, pero también abriendo a una posibilidad privilegiada de despertar, de mirar la realidad desde otros puntos de vista, de significar el protagonismo que a todos y cada uno nos cabe en la construcción de otros mundos posibles... Para colaborar a ello, es imprescindible, que como en Totoral, las comunidades fortalezcamos nuestra autoestima, desarrollemos procesos de fiscalización activa de lo que ocurre en nuestros territorios, exploremos creativamente las maneras de que la vida prevalezca por sobre

los diseños de muerte, optimicemos nuestras redes, apostemos por la potencia colectiva.

Continuar nutriendo el coraje de revalorarnos, reencontrándonos con nuestros saberes, amándolos, compartiéndolos y defendiéndolos, ayudaría a disminuir la conflictividad socioambiental y a dejar de invertir las energías en dar cuenta de lo que no queremos, canalizándola entonces hacia dibujar y trabajar por lo que sí queremos, en clave de buen vivir –como lo están haciendo muchas comunidades– o en las claves que vayamos determinando colectivamente, con respeto, inclusión, simpleza y sabiduría, de modo de definir entre todos y todas la manera en que queremos sustentar la vida local, sin más extractivismo salvaje apuntándonos la sien.

Para revisar el listado de los distintos momentos del conflicto desde el año 2008 hasta el 2014, desde sus protagonistas, recomendamos el siguiente *link*: http://olca.cl/oca/enlistao2.php?pagn=1&c_sel=2&b_op=430&b_dt=&b_d=&b_e=&b_f=&b_g=

“Hoy vemos cómo se intensifican los esfuerzos por “reformular” la política energética sin cuestionar en ningún momento la matriz productiva; de hecho, la agenda pro crecimiento e inversión acordada en los tiempos de Longueira, se transformó en el esqueleto de la recientemente publicitada agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento de Bachelet, de la mano de ‘plataformas mineras’ y otras escandalosas y aterradoras maquetas de un Chile que los territorios insisten en denunciar como letal e indeseable.

En este escenario, es claro que los conflictos socioambientales seguirán en aumento, desnudando las patologías de la cultura hegemónica, pero también abriendo a una posibilidad privilegiada de despertar, de mirar la realidad desde otros puntos de vista, de significar el protagonismo que a todos y cada uno nos cabe en la construcción de otros mundos posibles... Para colaborar a ello, es imprescindible, que como en Totoral, las comunidades fortalezcamos nuestra autoestima, desarrollemos procesos de fiscalización activa de lo que ocurre en nuestros territorios, exploremos creativamente las maneras de que la vida prevalezca por sobre los designios de muerte, optimicemos nuestras redes, apostemos por la potencia colectiva”.

